

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)

019



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas incluidas en las notas de la 1 a la 31 adjuntas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión calificada.

Bases para una Opinión Calificada por el año 2014

5. Como se indica en la nota 13, al 31 de diciembre de 2014, la Compañía incumplió uno de los ratios financieros exigidos en los compromisos del Contrato de Préstamo Sindicado; dicha situación origina que la obligación financiera no corriente ascendente a miles de S/. 1,494,500; se reclasifique al pasivo corriente, debido a que la Compañía se encuentra en situación de

incumplimiento a la fecha de los estados financieros; esta presentación, no ha sido realizada, lo cual contraviene lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 “Presentación de Estados Financieros”. Como se indica en la Nota 31, la Compañía ha obtenido el 5 de febrero de 2015 la carta de dispensa por este incumplimiento, la misma que es suscrita por la mayoría de los bancos que conforman el préstamo sindicado.

6. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha registrado el deterioro de su propiedad, planta y equipo, a pesar de que existen indicios de deterioro; esto se debe en primer lugar, a que los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería Talara que se encuentra dentro de la Unidad Generadora de Efectivo de Producción y Comercialización, sólo debieron ser considerados hasta el año 2019 dado que en ese año entrará en operación el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara. En segundo lugar, el cálculo de la tasa de descuento proporcionada, no es consistente con las metodologías de mercado para descontar activos, así como el rango de las tasas de descuento utilizadas en el mercado del sector hidrocarburos; originando que no se reconozca por ambos conceptos mencionados el registro de deterioro, por el importe aproximado en miles de S/. 112,000; así como su efecto en el activo por el impuesto a las ganancias diferido que asciende en miles de S/. 29,000 de acuerdo a lo indicado en las Normas Internacionales de Contabilidad N° 36 “Deterioro de Activos” y N° 12 “Impuestos a las Ganancias”, respectivamente
7. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró indebidamente ingreso por diferencia en cambio correspondiente a la partida no monetaria denominada “Anticipo de Proveedores” el importe en miles de S/. 54,000; lo cual contraviene lo indicado por la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

Opinión Calificada

8. En nuestra opinión excepto por el efecto de los asuntos descritos en los párrafos del 5 al 7 de Bases para una Opinión Calificada por el año 2014, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.; su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera

Lima, Perú

26 de marzo de 2015

Refrendado por:


Henry Córdova C. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N° 01-28989

CAIPO Y ASOCIADOS

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y de 2013

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4 - 5
Notas a los Estados financieros	6 - 85

S/. = Nuevo sol

US\$ = Dólar estadounidense

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2014	2013		Nota	2014	2013
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	608,570	302,540	Obligaciones financieras	13	1,990,867	1,725,571
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	714,796	775,712	Cuentas por pagar comerciales	14	929,242	1,628,391
Otras cuentas por cobrar, neto	9	299,530	199,156	Otras cuentas por pagar	15	266,573	220,115
Inventarios	10	1,749,544	2,368,596	Provisiones	16	146,933	127,700
Gastos contratados por anticipado		6,361	2,276				
Total activo corriente		3,378,801	3,648,280	Total pasivo corriente		3,333,615	3,701,777
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	9	653,859	653,859	Obligaciones financieras	13	1,494,500	-
Inversiones en asociadas		7,213	7,213	Provisiones	16	536,263	539,314
Propiedad, planta y equipo, neto	11	4,184,832	2,872,874	Pasivo diferido por impuesto a las ganancias	17	166,564	228,772
Otros activos	12	67,235	139,424				
Total activo no corriente		4,913,139	3,673,370	Total pasivo no corriente		2,197,327	768,086
				Total pasivo		5,530,942	4,469,863
				Patrimonio	18		
				Capital		1,945,853	1,863,039
				Capital adicional		4,116	-
				Reserva legal		99,033	89,832
				Resultados acumulados		711,996	898,916
				Total patrimonio		2,760,998	2,851,787
Total activo		8,291,940	7,321,650	Total pasivo y patrimonio		8,291,940	7,321,650

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Estado de Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2014	2013
Ventas netas	19	14,752,774	14,966,150
Otros ingresos operacionales	20	297,314	273,831
Total ingresos brutos		15,050,088	15,239,981
Costo de ventas	21	(13,989,910)	(13,892,101)
Utilidad bruta		1,060,178	1,347,880
Gastos de venta y distribución	22	(378,495)	(379,958)
Gastos de administración	23	(469,570)	(409,092)
Otros ingresos	25	83,035	73,279
Otros gastos	25	(249,843)	(285,046)
Pensiones de jubilación	16	(73,941)	-
Total gastos de operación		(1,088,814)	(1,000,817)
(Pérdida) Utilidad operativa		(28,636)	347,063
Ingresos financieros	26	6,398	4,396
Gastos financieros	26	(63,301)	(35,452)
Diferencia de cambio, neta	4(a)	(71,574)	(178,226)
Utilidad antes del impuesto a la ganancia		(157,113)	137,781
Impuesto a las ganancias	27	62,208	(45,766)
(Pérdida) Utilidad del año		(94,905)	92,015
Total otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		(94,905)	92,015
(Pérdida) Utilidad básica por acción básica y diluida en nuevos soles	29	(0.049)	0.049
Otro resultado integral		-	-

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

PETROLÉOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Expresados en miles de nuevos soles)

	Capital Emitido (nota 18)	Capital Adicional (nota 18)	Reserva legal (nota 18)	Resultados acumulados (nota 18)	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2013	1,371,866	431,599	83,213	873,094	2,759,772
Utilidad del año	-	-	-	92,015	92,015
Total resultados integrales	-	-	-	92,015	92,015
Capitalización del capital adicional	431,599	(431,599)	-	-	-
Transferencia a reserva legal	-	-	6,619	(6,619)	-
Capitalización resultados acumulados	59,574	-	-	(59,574)	-
Total transacciones con accionistas	491,173	(431,599)	6,619	(66,193)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	1,863,039	-	89,832	898,916	2,851,787
Saldos al 1 de enero de 2014	1,863,039	-	89,832	898,916	2,851,787
Pérdida del año	-	-	-	(94,905)	(94,905)
Total resultados integrales	-	-	-	(94,905)	(94,905)
Transferencia a capital social	82,814	-	-	(82,814)	-
Transferencia a reserva legal	-	-	9,201	(9,201)	-
Aporte tesoro público	-	4,116	-	-	4,116
Total transacciones con accionistas	82,814	4,116	9,201	(92,015)	4,116
Saldos al 31 de diciembre de 2014	1,945,853	4,116	99,033	711,996	2,760,998

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013

(Expresado en miles de nuevos soles)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Actividades de operación:		
Efectivo neto generado por las operaciones	476,789	212,912
Pago de intereses	(63,301)	(35,453)
Pago de impuestos	(401,479)	(425,028)
	-----	-----
Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación	12,009	(247,569)
	-----	-----
Actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipo	(1,436,709)	(401,101)
Compra de activo intangible	(33,179)	(11,647)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de inversión	-	-
	-----	-----
Efectivo neto aplicado en las actividades de inversión	(1,469,888)	(412,748)
	-----	-----
Actividades de financiación:		
Obtención de préstamos de corto plazo	11,518,616	8,699,970
Amortización de préstamos a corto plazo	(9,758,823)	(7,979,061)
Aporte del tesoro público	4,116	-
	-----	-----
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	1,763,909	720,909
	-----	-----
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	306,030	60,592
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	302,540	241,948
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>608,570</u>	<u>302,540</u>
	=====	=====

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Ajustes por conciliar la (pérdida) utilidad neta con el Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
(Pérdida) utilidad del año	(94,905)	92,015
Ajustes:		
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	1,278	11,021
Provisión desvalorización de existencias	-	(630)
Provisión para pensiones de jubilación	73,941	-
Provisión para beneficios sociales	41,319	40,316
Provisión para contingencias	274	5,724
Provisión remediación ambiental	15,520	2,885
Depreciación y amortización	130,521	98,699
Deterioro de inversiones	-	1,500
Pasivo diferido por impuesto a las ganancias	(62,208)	10,211
Retiros de activo fijo e intangibles / ajustes	-	23,773
	<u>105,740</u>	<u>285,514</u>
Variaciones netas en las cuentas de activo y pasivo:		
Cuentas por cobrar comerciales	59,638	(211,968)
Otras cuentas por cobrar	(27,784)	(416,081)
Inventarios	718,651	(118,565)
Gastos contratados por adelantado	(4,085)	19,553
Cuentas por pagar comerciales	(699,148)	319,326
Otras cuentas por pagar	(78,313)	(42,884)
Provisión para pensiones de jubilación	(62,690)	(82,464)
	<u>12,009</u>	<u>(247,569)</u>
Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación	<u>12,009</u>	<u>(247,569)</u>

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y de 2013

(1) Identificación y Actividad Económica

(a) Identificación

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. emitida el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias que además dispone que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

La Segunda Disposición Final de la Ley N° 28840 derogó la Resolución Suprema N° 290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada así como toda disposición que se opusiera a la Ley N° 28840. Esta Ley también excluyó a PETROPERÚ S.A. del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía de Petróleos del Perú, PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General y del Sector. Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008 (su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 176-2010-EF, publicado el 19 de agosto de 2010) le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y mediante acuerdo de Junta General de Accionistas, el artículo 12. También se le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.” y su Reglamento, aprobado por decreto supremo N° 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(b) Actividad Económica

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(c) Marco Normativo de los Precios de Venta de la Compañía

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda. Las normas legales que se emitieron hasta el año 2014 respecto de precios de los combustibles se describen en detalle en la nota 9(a).

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.
- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.
- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en El Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible.

(d) Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía el 3 de febrero de 2015. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones y se elevarán al Directorio como información. De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Directorio aprueba los estados financieros auditados anualmente, para luego someterlos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 9 de abril de 2014.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2014.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los presentes estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía y han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

Los estados financieros se presentan en miles de nuevos soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en Nuevos Soles (S/.), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los montos reportados de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

Supuestos y estimados contables críticos

(i) Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 11)

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcional al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(ii) **Provisión para restauración del ambiente y para taponamiento de pozos**
La Compañía actualiza la valuación de la provisión para restauración del ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.

(iii) **Provisión para contingencias (nota 28)**
Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía afronta contingencias tributarias por un monto de S/. 119 millones que se revelan en la nota 28, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a la Ganancia de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

(iv) **Revisión de valores en libros y provisión para deterioro (nota 11)**
La Compañía estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro. A la fecha de los estados financieros, las proyecciones disponibles de estas variables muestran tendencias favorables a los intereses de la Compañía lo que sustenta la recuperación de sus activos permanentes.

(v) **Provisión para pensiones de jubilación**
El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la nota 16(a) se presenta información adicional al respecto.

(f) **Negocio en Marcha**
En diciembre de 2014 la Compañía monitoreó su posición de liquidez de corto plazo con respecto a 2013. Los activos corrientes cubren 1.01 veces a los pasivos corrientes, margen que está de acuerdo con las metas establecidas por la Gerencia de la Compañía. Las proyecciones y presupuestos de la Compañía, tomando en consideración posibles cambios razonables en los precios de sus materias primas y de sus productos terminados, muestran que ésta debería operar en el futuro previsible de acuerdo con sus objetivos anuales y quinquenales (2012-2016) aprobados por el Directorio según

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

acuerdo N° 010-2011-PP, por la Resolución Ministerial N° 191-2011-MEM/DM. Los objetivos estratégicos definidos en la resolución son: (i) generación de valor para los accionistas, (ii) mantener el liderazgo del mercado de combustibles, potenciando el abastecimiento y transporte de petróleo crudo y combustibles líquidos, (iii) incrementar la complejidad de las refinerías para mejorar el margen refinero y cumplir con las normas legales vigentes, (iv) desarrollar la integración vertical con el apoyo del gobierno y promover nuevos negocios, (v) desarrollar el proyecto de transporte de crudo pesado y liviano, (vi) contar con una estructura organizacional flexible, soporte tecnológico y talento humano acorde con las exigencias actuales y futuras de la Compañía, y (vii) fortalecer las relaciones con el entorno; estos objetivos aseguran que la Compañía mantenga su continuidad de operaciones.

En razón de lo antes señalado, la Gerencia tiene la razonable expectativa que la Compañía tiene suficientes recursos para continuar sus operaciones en el futuro previsible. En consecuencia, la Compañía mantiene las bases de negocio en marcha para la preparación de sus estados financieros.

(g) Información por Segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad que toma las decisiones operativas de la Compañía y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia General analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

(3) Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos.

(b) Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Compañía tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de los estados financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

(c) Activos Financieros

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía sólo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

(d) Pasivos Financieros

Reconocimiento y medición

De acuerdo con lo que prescribe la NIC 39, los pasivos financieros se clasifican, según correspondan, como: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen las obligaciones financieras, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el efecto del costo del dinero es importante, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(e) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

(f) Deterioro de Activos Financieros

La Compañía evalúa al final de cada período si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarota u otro tipo de reorganización financiera y cuanto información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se han incurrido) descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados integrales.

(g) Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa y gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio e incluye los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condiciones actuales. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

(h) Inversiones en Asociadas

Inversiones en asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que la Compañía mantiene una participación de entre 20% y 50% en las acciones con derecho a voto. Las inversiones en asociadas se registran en los estados financieros bajo el método del costo.

A la fecha de cada estado de situación financiera la Compañía determina si existe evidencia objetiva de deterioro en sus inversiones en asociadas. De ser el caso, la Compañía calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales. Con la finalidad de que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre las transacciones, la Compañía ha optado por modificar la política de reconocimiento de inversiones en asociadas. Dicha situación no incluye cambios en la política contable debido a que son aplicaciones de una nueva política contable para transacciones o eventos que carecieron de materialidad.

(i) Propiedad, Planta y Equipo

General

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario y un volumen de hidrocarburos para poner el activo en condiciones de operación, que para el caso es de 2.76 millones de barriles como lo anticipa la Gerencia, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos comprende el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial como un componente separado y se deprecia en el tiempo estimado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	<u>Años en promedio</u>
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipo diverso	10
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	3
Unidades de transporte	5

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Actividades de Exploración de Hidrocarburos

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

Actividades de desarrollo de hidrocarburos -

Los costos asociados con actividades de desarrollo correspondientes a desembolsos efectuados en la perforación y culminación de pozos en desarrollo, se capitalizan como parte de propiedad, planta y equipo y se amortizan desde el inicio de la actividad comercial de los proyectos relacionados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(j) Activos Intangibles

Licencias de programas de cómputo

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Programas de cómputo (software) generados internamente

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

(k) Costos de Endeudamiento

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta que éstos se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el periodo en el que se incurren.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(I) Deterioro de Activos no Financieros de Extensa Vida Útil

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”, por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos tangibles e intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extorman si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extorman sólo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(m) Arrendamiento

La Compañía es el arrendador en un arrendamiento operativo.

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados integrales en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

(n) Obligaciones Financieras

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

(o) Cuentas por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

(p) Beneficios a los Empleados

Participación en las utilidades y gratificaciones

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la ganancia.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios que corresponde a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de abril y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Planes de pensión

La Compañía opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Compañía se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Compañía consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a trabajadores actuales, cuyos planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los ex-trabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la jubilación (15 años para hombres y 12 años con seis meses para mujeres). Un total de 1,057 ex-trabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el período en el que se originan.

Por el Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, el riesgo actuarial es asumido por la Compañía y está respaldado por sus activos y por sus operaciones.

(q) Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

General

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados integrales en el rubro de gastos financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Las obligaciones contingentes se revelan sólo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

Provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos

La obligación por la restauración del ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

De otro lado, la Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se carga el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada periodo para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la NIC 16 “Propiedad, planta y equipo”

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 “Deterioro de activos”.

(r) Impuesto a la Ganancia

El gasto por concepto del impuesto a la ganancia del año comprende al impuesto a la ganancia corriente y al impuesto a la ganancia diferido que se reconocen en el estado de resultados integrales. El impuesto a la ganancia corriente se calcula y se reconoce de conformidad con el régimen tributario peruano vigente.

El impuesto a la ganancia diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. Sin embargo, el impuesto a

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

la ganancia diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra.

El impuesto a la ganancia diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la ganancia diferido activo se realice o el impuesto a la ganancia pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a la ganancia de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a las ganancias diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido. Impuestos a la ganancia diferidos activos que no se hayan reconocido en los estados financieros se reevalúan a la fecha de cada estado de situación financiera.

Los saldos de impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a la ganancia corriente y cuando los impuestos a la ganancia se relacionen con la misma autoridad tributaria.

(s) Capital Emitido

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

(t) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representa los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando éstos se pueden medir confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Venta de productos y servicios

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(u) Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el periodo en el que éstos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

(v) Partidas Significativas no Operativas

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

(w) Traducción de Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro “Diferencia en cambio, neta”.

(x) Nuevos Pronunciamientos Contables que no han sido Adoptados Anticipadamente

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 18, “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización”. Esta modificación introduce severas restricciones a la utilización de los ingresos como base de depreciación y amortización. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 19, “Beneficio a los empleados – Contribuciones de empleados”, respecto de simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio del empleado. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014. La Compañía no ha optado por su adopción anticipada.
- La NIIF 9, “Instrumentos financieros”, reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39. La Compañía evaluará el impacto total de la NIIF 9 y planea adoptar la NIIF 9 a más tardar en el periodo contable que inicia a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.

- La NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes”, establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, NIC 11 “Contratos de Construcción” y “CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes”. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2017. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIIF 11, “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”, establece aplicar los principios de contabilización de combinaciones de negocios cuando se adquiriera una participación en una operación conjunta que constituya un negocio, tal como se define en la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41, “Plantas productoras”, establece que una planta productora, que se define como una planta viva, se contabilice dentro de Propiedades, planta y equipo y se incluya en el alcance de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” y no de la NIC 41 “Agricultura”. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 14, “Cuentas de diferimiento de actividades reguladas”, especifica los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a una regulación. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(y) Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros del ejercicio 2013 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del ejercicio 2014, la Gerencia de la Compañía considera que las reclasificaciones realizadas no implican cambios en las decisiones tomadas con base en ellas. Los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

<u>Estado de Situación Financiera</u>	<u>En miles S/.</u>
Nota 8: Cuentas por cobrar Comerciales, Neto	
De otras cuentas por cobrar, neto	10,305
Nota 15: Otras cuentas por pagar	
De ingresos diferido	
A otras cuentas por pagar	559
 <u>Estado de Resultados Integrales</u>	
Nota 20 : Otros Ingresos Operacionales	
De Servicio administrativos, gimnasio, servicios colaterales (alquileres)	
A otros ingresos	2,944
Nota 24: Otros Gastos	
A Gastos administrativos	
De impuestos atrasados, adicionales, impuesto a la ganancia no domiciliados, otros impuestos e ITF	2,647
De sanciones administrativas, plantas desactivadas, destrucción de activo fijo, desvalorización inversiones mobiliarias	3,222
De provisión medio ambiente	2,886
Nota 22: Gastos de Ventas y Distribución	
De cargas diversas de gestión a tributos	59,501
Nota 24: Otros Gastos	
De Provisión material obsoleto, neto	(631)
A Otros ingresos	(5,852)
A Otros gastos	5,221
 <u>Estado de Flujo de Efectivo</u>	
De efectivo neto generado por las operaciones	355,610
A Pago de impuestos	

(4) Administración de Riesgos Financieros*Factores de riesgo financiero*

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las mercancías (commodities)), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha cooperación con las Gerencias de Operaciones. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas, tales como el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

Riesgos de Mercado(a) Riesgo de Tipo Cambio

Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$). La Gerencia ha decidido aceptar este riesgo por lo que no ha efectuado operaciones con instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición al riesgo de cambio.

Las partidas del activo y del pasivo denominadas en moneda extranjera se resumen a continuación:

	<u>En miles de US\$</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	183,306	16,513
Cuentas por cobrar comerciales, neto	149,125	154,877
Otras cuentas por cobrar, neto	31,696	24,421
	<u>364,127</u>	<u>195,811</u>
Pasivos:		
Préstamos bancarios	(648,333)	(232,858)
Cuentas por pagar comerciales	(288,289)	(565,979)
Otras cuentas por pagar	(28,515)	(23,535)
Provisión para mejora del medio ambiente	(21,141)	(11,876)
	<u>(986,273)</u>	<u>(834,248)</u>
Exposición pasiva neta	<u>(622,146)</u>	<u>(638,437)</u>

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en dólares estadounidenses se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS.

Al 31 de diciembre de 2014, el tipo de cambio utilizado por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/. 2.989 por US\$ 1 (S/. 2.796 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2013).

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

La revaluación anual del nuevo sol respecto del dólar estadounidense, calculada sobre la base de los tipos de cambio de oferta y demanda - ventas publicadas por la SBS, y los porcentajes de devaluación, de acuerdo con el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) entre los años 2011 y 2014, fueron los siguientes:

<u>Período</u>	<u>Devaluación (revaluación)</u>	<u>Inflación (deflación)</u>
2014	6.90	1.47
2013	9.60	1.55
2012	(5.41)	(0.59)
2011	(3.99)	6.26

El nuevo sol respecto del dólar estadounidense al 31 de diciembre 2014 muestra una depreciación de 6.90% a la tendencia a corto plazo es que el nuevo sol se siga depreciando.

En este contexto, la Compañía en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014 registró una pérdida neta en cambio en miles de S/. 71,574 (pérdida neta en miles de S/. 178,226 al 31 de diciembre de 2013) que se muestra en el rubro diferencia en cambio, neta en el estado de resultados integrales.

Las obligaciones a corto plazo denominadas en dólares estadounidenses corresponden principalmente a la compra de crudo y al financiamiento de importaciones.

La obligación a mediano plazo en dólares estadounidenses, corresponde a la deuda generada por la Compañía, para el financiamiento de un primer tramo correspondiente a la fase Engineering, Procurement and Construction (EPC en adelante) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT en adelante).

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el nuevo sol al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y se mantengan todas las variables constantes, la utilidad neta antes de impuesto a la ganancia hubiera aumentado o disminuido como sigue:

<u>Período</u>	<u>Incremento/disminución en US\$ tipo de cambio</u>	<u>Efectos en resultados antes de impuesto En miles de S/.</u>
2014	+10%	(185,961)
	-10%	185,961
2013	+10%	(179,066)
	-10%	179,066

(b) Riesgo de Tasa de Interés sobre Valor Razonable y los Flujos de Efectivo

La Compañía no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 el endeudamiento a tasas fijas por operaciones recurrentes de la Compañía representa el 100% del endeudamiento a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía registra un endeudamiento con una tasa variable, a largo plazo para financiar parte del PMRT, los cuales serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor Trimestral) y el spread propuesta por el sindicato de bancos.

(c) Riesgo de Precio de Mercancías (Commodities)

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1(c)).

Como se explica en la nota 1(c) los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en nuevos soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. En buena cuenta este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final. En la nota 9(a) se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el mediano y largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

(d) Riesgo de Crédito

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son compañías de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente,

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

(e) Riesgo de Liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía mantiene líneas de crédito de la banca local y extranjera hasta por US\$ 1,814.1 millones, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior, de crudo y de productos a precios internacionales actuales y para atender otros compromisos y operaciones financieras a corto plazo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

A continuación se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del cierre del ejercicio:

	En miles de S/.			
	2014		2013	
	<u>Hasta 1 año</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Hasta 1 año</u>	<u>Más de 1 año</u>
Obligaciones financieras	1,990,867	1,494,500	1,725,571	-
Cuentas por pagar comerciales	929,242	-	1,628,391	-
Otras cuentas por pagar	266,573	-	220,115	-
Provisiones	146,933	536,263	127,700	539,314
	<u>3,333,615</u>	<u>2,030,763</u>	<u>3,701,177</u>	<u>539,314</u>

(f) Administración del Riesgo del Capital

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como Compañía en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Durante el cuarto trimestre del 2014, la estrategia de la Compañía que no ha variado respecto del 2013, fue mantener un ratio de apalancamiento entre el rango de 1.00 y 1.50 y una calificación de riesgo de AA+.pe. Los índices de apalancamiento fueron los siguientes:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Obligaciones financieras	3,485,367	1,725,571
Cuentas por pagar comerciales	929,242	1,628,391
Otras cuentas por pagar	266,573	220,115
Provisiones	683,196	667,014
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	(608,570)	(302,540)
Deuda neta	4,755,808	3,938,551
Total patrimonio	2,760,998	2,851,787
Ratio de apalancamiento	1.72	1.38

El aumento en el índice de apalancamiento al 31 de diciembre de 2014 se explica principalmente por el mayor endeudamiento, debido al préstamo de largo plazo otorgado por un syndicado de bancos para el inicio de la fase EPC del PMRT y a las mayores compras realizadas.

(g) Estimación del Valor Razonable

La NIIF 13, establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición; es decir un precio de salida.

Esta Norma explica que una medición al valor razonable requiere que una entidad determine: el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y las técnicas de valorización apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

Para instrumentos financieros, si este es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no es indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en los siguientes tres niveles las variables de entrada de técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

La jerarquía de valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en mercados activos y pasivos idénticos (variables de Nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de Nivel 3).

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente es decir, que se deriven de precios (nivel 2).

Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía no ha valorizado ninguno de sus instrumentos financieros a valor razonable.

Los criterios usados para medir los instrumentos financieros a valor razonable para efectos de exposición son los siguientes:

Valor razonable de instrumentos financieros medidos a costo amortizado

La Compañía considera que el valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo y de las cuentas por cobrar de vencimiento corriente es similar a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares.

La técnica de valoración que con más frecuencia se usa incluye considerar las proyecciones de flujos de efectivo a través de modelos y su descuento a su valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la contraparte y las cotizaciones futuras de los precios del petróleo.

Instrumentos financieros a tasa fija y variable

La Compañía determina el valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 la Compañía cuenta con financiamiento de corto plazo y largo plazo. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de corto plazo es la de mercado, por lo que se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de largo plazo es variable, (Libor más margen).

(5) Información por Segmentos

La Compañía ha determinado sus segmentos operativos sobre la base de los informes que revisa la Gerencia General para efectos de asignar recursos y evaluar su desempeño. La Gerencia General analiza el negocio desde una perspectiva de unidades generadoras de efectivo que se manifiestan en las actividades de: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades alquiladas y privatizadas.

La Gerencia General evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos puesto que éstos se generan por actividades administradas por tesorería la que administra la posición de efectivo de la Compañía.

El detalle por total activo y pasivo se resume como sigue:

	En miles de S/.			Total
	Producción y comercialización (*)	Operaciones oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	
Al 31 de diciembre de 2014:				
Activos:				
Corriente	3,065,576	313,225	-	3,378,801
No corriente	3,743,248	557,753	612,138	4,913,139
Total activo	6,808,824	870,978	612,138	8,291,940
Pasivos:				
Corriente	3,258,836	74,779	-	3,333,615
No corriente	2,196,403	924	-	2,197,327
Total pasivo	5,455,239	75,703	-	5,530,942
Al 31 de diciembre de 2013:				
Activos:				
Corriente	3,449,154	199,126	-	3,648,280
No corriente	2,477,668	657,636	538,066	3,673,370
Total activo	5,926,822	856,762	538,066	7,321,650
Pasivos:				
Corriente	3,666,116	35,661	-	3,701,777
No corriente	765,960	2,126	-	768,086
Total pasivo	4,432,076	37,787	-	4,469,863

(*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El detalle de la propiedad, planta y equipo por unidades generadoras de efectivo se resume como sigue:

Unidades Generadoras de Negocio	En miles de S/.			
	Costo	Depreciación acumulada	Provisión por desvalorización de activos en comodato	Costo neto
Al 31 de diciembre de 2014:				
Producción y comercialización	3,895,931	(811,134)	(898)	3,083,899
Operaciones de oleoducto	737,201	(188,280)	-	548,921
Unidades alquiladas	817,313	(265,301)	-	552,012
	<u>5,450,445</u>	<u>(1,264,715)</u>	<u>(898)</u>	<u>4,184,832</u>
Al 31 de diciembre de 2013:				
Producción y comercialización	2,507,537	(729,869)	(898)	1,776,770
Operaciones de oleoducto	726,097	(168,059)	-	558,038
Unidades alquiladas	780,103	(242,037)	-	538,066
	<u>4,013,737</u>	<u>(1,139,965)</u>	<u>(898)</u>	<u>2,872,874</u>

Los resultados por unidad generadora de efectivo se resumen como sigue:

	En miles de S/.			
	Producción y comercialización (*)	Operaciones oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2014:				
Ventas netas de bienes	14,752,774	-	-	14,752,774
Prestación de servicios	28,885	172,049	96,380	297,314
Total de ingresos de actividades ordinarias	<u>14,781,659</u>	<u>172,049</u>	<u>96,380</u>	<u>15,050,088</u>
Costo de ventas	(13,866,127)	(123,783)	-	(13,989,910)
Transferencias	(14,020)	14,020	-	-
Utilidad bruta	<u>901,512</u>	<u>62,286</u>	<u>96,380</u>	<u>1,060,178</u>
Gasto de ventas y distribución	(378,495)	-	-	(378,495)
Gastos de administración	(402,983)	(40,843)	(25,744)	(469,570)
Otros ingresos y gastos	(252,743)	11,994	-	(240,749)
Pérdida operativa	<u>(132,709)</u>	<u>33,437</u>	<u>70,636</u>	<u>(28,636)</u>
Financiero neto	<u>(126,731)</u>	<u>(1,996)</u>	<u>250</u>	<u>(128,477)</u>
Pérdida antes de impuesto a la ganancia	<u>(259,440)</u>	<u>31,441</u>	<u>70,886</u>	<u>(157,113)</u>
Impuesto a la ganancia	<u>62,208</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>62,208</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u>(197,232)</u>	<u>31,441</u>	<u>70,886</u>	<u>(94,905)</u>

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

	En miles de S/.			Total
	Producción y comercialización (*)	Operaciones oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	
Al 31 de diciembre de 2013:				
Ventas netas de bienes	14,966,150	-	-	14,966,150
Prestación de servicios	62,687	146,160	64,984	273,831
Total de ingresos de actividades Ordinarias	15,028,837	146,160	64,984	15,242,925
Costo de ventas	(13,768,418)	(123,683)	-	(13,892,101)
Transferencias	(22,518)	22,518	-	-
Utilidad bruta	1,237,901	44,995	64,984	1,347,880
Gasto de ventas y distribución	(354,279)	-	(25,679)	(379,958)
Gastos de administración	(369,202)	(39,890)	-	(409,092)
Otros ingresos y gastos	(210,309)	(1,458)	-	(211,767)
Ganancia operativa	304,111	3,647	39,305	347,063
Financiero neto	(208,442)	(840)	-	(209,282)
Utilidad antes de impuesto a la ganancia	95,669	2,807	39,305	137,781
Impuesto a la ganancia	(45,766)	-	-	(45,766)
Ganancia neta del ejercicio	49,903	2,807	39,305	92,015

(*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

(6) Instrumentos Financieros por Categoría y Calidad Crediticia de Activos Financieros(a) Instrumentos financieros por categoría

	En miles de S/.
	<u>Total préstamos y cuentas por cobrar</u>
Al 31 de diciembre de 2014:	
Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	608,570
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,668,185
	<u>2,276,755</u>
	<u>Total otros pasivos financieros a costo amortizado</u>
Pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,195,815
Obligaciones financieras	3,485,367
	<u>4,681,182</u>

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

	<u>En miles de S/.</u>
	<u>Total préstamos y cuentas por cobrar</u>
Al 31 de diciembre de 2013:	
Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	302,540
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, incluyendo anticipos a proveedores	1,628,727

	1,931,267

	<u>Total otros pasivos financieros a costo amortizado</u>
Pasivos:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,848,506
Obligaciones financieras	1,725,571

	3,574,077

(b) Calidad Crediticia de los Activos Financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden ser evaluados en referencia a calificaciones de crédito externas (si existen) o información histórica del nivel de incumplimiento de las contrapartes:

Cuentas por cobrar comerciales
Contrapartes sin calificación crediticia externa

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Grupo 1	35,209	7,758
Grupo 2	458,085	603,670
Grupo 3	221,502	164,284
	-----	-----
	714,796	775,712
	=====	=====

Grupo 1 – clientes/partes relacionadas nuevos (menos de 6 meses).

Grupo 2 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.

Grupo 3 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Efectivo en bancos y depósitos a corto plazo (a)

	En miles de S/.	
	2014	2013
A+	588,060	226,488
A	16,348	75,497
A-	3,311	463
A--	118	-
Total	607,837	302,448

(a) El resto del saldo de efectivo y equivalente de caja comprende el efectivo a la vista.

(7) Efectivo y Equivalente de Efectivo
Este rubro comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Cuentas corrientes	607,837	302,448
Fondos fijos	733	92
	608,570	302,540

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(8) Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Este rubro comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Distribuidores mayoristas	364,022	512,176
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	118,498	31,777
Comercializadoras de combustible	55,925	75,500
Negocios de aviación	38,648	42,466
Empresas petroleras	27,313	32,187
Mercado externo	26,043	-
Sector minero	23,219	19,838
Negocios marítimos	20,100	27,943
Sector eléctrico	11,180	8,042
Sector transporte	8,843	6,033
Sector construcción	8,652	2,575
Sector industrial	4,492	5,494
Sector pesquero	8	6,811
Clientes varios	7,853	4,870
Cuentas de cobranza dudosa	21,361	28,358
	-----	-----
	736,157	804,070
Menos – estimación de cobranza dudosa	21,361	28,358
	-----	-----
	714,796	775,712
	=====	=====

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en nuevos soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes su vencimiento es entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía están garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

Los saldos correspondiente a las cuentas por cobrar por servicio de transporte de hidrocarburos corresponden a las facturas emitidas en los meses de noviembre y diciembre 2014, por el servicio de transporte de líquidos por el tramo I y II (PLUSPETROL) y el lote 67 (PERENCO) del Oleoducto Nor Peruano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Compañía y las empresas PLUSPETROL (diciembre 2006) y PERENCO (diciembre 2013), cabe indicar, que a partir del presente periodo se está informando en rubro de Cuentas por Cobrar Comerciales incluido en segmento empresas petroleras (se reclasificó para el 2013 MS/. 10,305 que se mostraba en la nota 9 Otras Cuentas por Cobrar, Neto).

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

	En miles de S/.			
	2014	%	2013	%
Dentro de los plazos de vencimiento	568,339	77.20	701,322	87.22
De 0 a 90 días	125,217	17.01	44,400	5.52
De 91 a 360 días	17,926	2.44	31,473	3.91
Más de un año	24,675	3.35	26,875	3.34
	-----		-----	
	736,157		804,070	
	=====		=====	

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa, es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Saldo inicial	28,358	25,027
Adiciones (nota 22)	1,278	10,988
Diferencia de cambio	79	841
Recuperos y castigos	(8,354)	(8,498)
	-----	-----
	21,361	28,358
	=====	=====

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historia reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
De 0 a 90 días	125,216	42,601
De 91 a 360 días	17,707	27,947
	-----	-----
	142,923	70,548
	=====	=====

Las cuentas por cobrar deterioradas principalmente se relacionan al negocio de comercialización (estaciones de servicio) que atraviesa dificultades económicas inesperadas. Se espera una recuperación parcial de estas cuentas por cobrar. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales deterioradas, es el siguiente:

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

	En miles de S/.	
	2014	2013
De 0 a 90 días	1	-
De 91 a 360 días	219	3,526
	-----	-----
	220	3,526
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 dichos saldos se encuentran totalmente provisionados.

(9) Otras Cuentas por Cobrar, Neto

Este rubro comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Fondo de estabilización de precios – Ministerio de Energía y Minas (nota 1(c)) – (a)	-	33,110
Reclamos por Fondo de estabilización de Precios – Ministerio de Energía y Minas – (b)	58,026	58,026
Crédito fiscal – Impuesto General a las Ventas	43,989	19,640
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria – (c)	595,833	595,833
Pago a cuenta de impuesto a la renta, saldo a favor	124,109	75,868
Reclamos a terceros	35,067	20,033
Préstamos al personal	28,263	24,020
Anticipos otorgados a proveedores	1,855	2,084
Reclamos al seguro	43,998	-
Diversas	22,249	24,401
Cuentas de cobranza dudosa	92,295	89,685
	-----	-----
	1,045,684	942,700
Menos - estimación para cuentas de cobranza dudosa (d)	92,295	89,685
	-----	-----
	953,389	853,015
	=====	=====
Parte corriente	299,530	199,156
Parte no corriente (b) y (c)	653,859	653,859
	=====	=====

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

- (a) Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – Ministerio de Energía y Minas

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Saldo inicial	91,136	55,688
Compensación de precios (ingreso)	10,298	74,375
Aportación de precios (gasto)	(116,033)	(54,289)
Neto (cargado) abonado a ventas (nota 19)	(105,735)	20,086
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	67,628	15,362
	53,029	91,136

El monto a cobrar a la DGH al 31 de diciembre de 2014 asciende en miles S/. 53,029 monto que incluye en miles S/. 58,026 correspondiente a la Demanda de Amparo contabilizado en una cuenta de Reclamos y aportes por S/. 4,997 (Nota 15).

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Compañía del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

Mediante Resolución Directoral N° 112-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 23 de junio de 2012, modifican R.D. 140-2010- EM-DGH referente a la conformación de la Comisión Consultiva prevista en el Reglamento del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, siendo PETROPERÚ S.A. una de las empresas que conformarán la Comisión Consultiva.

La Ley N° 29952, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2013, publicada el 4 de diciembre de 2012, en la Séptima Disposición Complementaria Final, dispone la vigencia permanente del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución Directoral N° 209-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 11 de enero de 2013, Modifican el Reglamento Operativo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 082-2013-OS/GART, publicado el 26 de diciembre de 2013, fijan márgenes comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 26 de diciembre de 2013 hasta el miércoles 26 de febrero de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 002-2014-OS/GART, publicado el 27 de febrero de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los productos: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 27 de febrero de 2014 hasta el miércoles 23 de abril de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 016-2014-OS/GART, publicado el 23 de abril de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 24 de abril de 2014 hasta el miércoles 25 de junio de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 031-2014 OS/GART, publicado el 25 de junio de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 26 de junio de 2014 hasta el miércoles 27 de agosto de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 057-2014 OS/GART, publicado el 28 de agosto de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 28 de agosto de 2014 hasta el miércoles 29 de octubre de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 083-2014 - OS/GART, publicado el 30 de octubre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios de combustibles derivados del petróleo: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 30 de octubre de 2014 hasta el miércoles 24 de diciembre de 2014.

Mediante D.U N° 005- 2014, publicado el 21 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, dictan medidas extraordinarias adicionales para estimular la economía, en los artículos 5 y 6 disponen la actualización excepcional de la Banda de Precios Objetivo dentro del mecanismo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo. Mediante el D.U. 001-2015, publicado en el 8 de enero 2015 en el Diario Oficial El Peruano, los artículos 5 y 6 fueron derogados.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 088-2014 - OS/GART, publicado el 26 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales los valores presentados en el Cuadro 4 del Informe N° 595-2014 -GART y publican nuevas Bandas de Precios para los productos a que se refiere el D.U. 005-2014: GLP Envasado y Diesel B5, vigente desde el miércoles 26 de noviembre de 2014 hasta el miércoles 24 de diciembre de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 106-2014 - OS/GART, publicado el 25 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para combustibles derivados del petróleo: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 25 de diciembre de 2014 hasta el miércoles 25 de febrero de 2015.

Mediante Decreto Supremo N° 379-2014-EF, de fecha 31 de diciembre 2014, modifican los numerales 6.1 y 6.6 del artículo 6 de las normas reglamentarias y complementarias del Decreto de Urgencia N° 010-2014, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 142-2004-EF. En la modificación de los numerales 6.1 y 6.6 disponen que la actualización de las bandas entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y; el Factor de Compensación o Factor de Aportación entrará en vigencia al día siguiente de publicados los precios de Referencia por OSINERGMIN. En caso que durante la semana de vigencia de los Factores de Compensación o Factor de Aportación se produzca una actualización de las Bandas y, en consecuencia, se deba modificar los Factores de Compensación o Aportación, estos últimos surtirán efectos el mismo día de la vigencia de las Bandas.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El Decreto de Urgencia N° 001-2015, con fecha de publicación 08 de enero de 2015, adicionalmente, dispone medidas excepcionales para la actualización de la banda de precios de combustibles comprendidos en el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo. De manera excepcional, se actualizará la Banda de Precios de Objetivo de cada producto a que se refiere el D. U 010-2004, hasta el mes de junio 2015. La actualización de la Banda de Precios Objetivo se efectuará dentro de los siguientes tres días hábiles de su entrada en vigencia. En consecuencia, los Márgenes Comerciales y las Bandas de Precios deberán ser aprobados por Resolución de la Gerencia Adjunta de Regularización Tarifaria de OSINERGMIN. Las actualizaciones posteriores de la Banda de Precios Objetivo, de corresponder, se efectuarán el último jueves de los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio de 2015.

- (b) Reclamos al Fondo por la Estabilización de los Precios de los Combustibles del Ministerio de Energía y Minas

En el mes de abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG, dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Compañía ha interpuesto una Acción de Amparo ante el segundo juzgado constitucional de Lima, un reclamo en miles de S/. 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral.

El 25 de marzo 2014, PETROPERÚ S.A fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaro improcedente la demanda. Con fecha 12 de mayo de 2014 el Departamento Legal ingresó el recurso de apelación contra el fallo adverso a nuestros intereses, estando a la espera de su evaluación a la Sala Civil de la Corte Superior que corresponda.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

- (c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/. 120 millones por supuestos tributos dejados de pagar por la Compañía en la importación de un tipo de combustible (Turbo A-1) realizado en 2003. En adición, en noviembre de 2011 la Compañía recibió la Resolución de cobranza coactiva N° 011-006-0042559 por S/. 65 millones; por lo que la Gerencia de la Compañía se acogió al fraccionamiento tributario a fin de evitar un nuevo embargo preventivo.

- Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía efectuó el pago total de dicho fraccionamiento ascendente a S/. 71.6 millones (monto que incluye el tributo más intereses). Durante el año 2013 la Compañía ha ejecutado el pago de S/. 373 millones por las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria por el mismo concepto. Mediante Resolución N° 26

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

de fecha 8 de agosto de 2014 se declara infundada la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 2529-2011 la que asciende a S/. 120 millones. La Compañía presento recurso de apelación.

Al respecto, estos importes se encuentran en proceso impugnativo en la vía judicial por lo que la Compañía mantiene al 31 de diciembre de 2014 una cuenta por cobrar ascendente a S/. 596 millones, correspondiente al monto del embargo preventivo y al saldo correspondiente al fraccionamiento tributario.

Con fecha 30 de enero de 2014, mediante Resolución N° 13, el Poder Judicial declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía correspondiente a uno de los procesos vinculados al reclamo registrado con expediente 6002-201 la que asciende a S/. 170 millones. El 12 de febrero de 2014, PETROPERÚ presentó un recurso de apelación contra la Sentencia, contradiciendo cada uno de sus fundamentos.

El estatus de los demás procesos es el siguiente:

- Mediante Resolución N° 15 de fecha 19 de diciembre de 2014, se declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 114-2012 la que asciende a S/. 59 millones. La Compañía presentó un recurso de apelación.
- Mediante Resolución N° 19 de fecha 29 de setiembre de 2014 se declara infunda la demanda en cuanto a la nulidad por el reparo de ventas de combustible Turbo correspondiente al Expediente N° 3490-2012 la que asciende a S/. 2 millones. La Compañía presento recurso de apelación.
- Mediante Resolución N° 19 de fecha 24 noviembre de 2014 se declaró fundada en parte la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 7873-2012 la que asciende a S/. 192 millones. Asimismo con fecha 28 de enero 2015, la SUNAT presentó recurso de apelación con efectos suspensivos, la que ha sido concedida mediante Resolución N° 21 de fecha 29 de enero de 2015.

La Gerencia considera que la solidez jurídica de los fundamentos expuestos permite tener una expectativa de un resultado favorable. Esta solidez jurídica está respaldada, además, por el hecho de que el Tribunal Constitucional Peruano ya ha declarado mediante diversas sentencias, que incluso tienen el carácter de precedentes de observancia obligatoria, la inconstitucionalidad del artículo 61° del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC, inaplicando los tributos creados por normas que, como en este caso, no tienen rango de ley.

Si bien el Juzgado ha declarado infundada la Demanda en todos sus extremos en opinión de la Gerencia, dado los errores cometidos por el Juzgado al resolver, estima que en virtud de la apelación recientemente interpuesta, la instancia superior (Sala Superior Administrativa de la Corte Superior de la Justicia de Lima) debería revocar dicha decisión a favor de los intereses de la Compañía.

En conclusión, la Gerencia estima que el resultado de este proceso será favorable, porque la Compañía cuenta con fundamentos sólidos respecto de la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(d) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Saldo inicial	89,685	86,217
Adiciones (nota 22)	-	33
Diferencia de cambio	2,665	3,365
Recuperos y castigos	(55)	70
	92,295	89,685

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	En miles de S/.			
	2014	%	2013	%
Dentro de los plazos de vencimiento	78,786	7.53	20,928	2.22
De 0 a 90 días	9,316	0.90	129,164	13.70
De 91 a 360 días	16,853	1.61	402,160	42.66
Más de un año	940,729	89.96	390,448	41.42
	1,045,684		942,700	
Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(92,295)		(89,685)	
	953,389		853,015	
Parte corriente	299,530		199,156	
Parte no corriente	653,859		653,859	

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar deterioradas, es el siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
De 0 a 90 días	-	-
De 91 a 360 días	4	6
Más de un año	92,291	89,679
	92,295	89,685

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(10) Inventarios

Este rubro comprende:

	En miles de S/.			
	2014		2013	
	MBIs	S/.	MBIs	S/.
Petróleo crudo	4,021	361,550	1,117	318,788
Productos refinados:				
Terminados	2,536	618,110	3,129	1,034,667
En proceso	1,428	338,693	1,201	345,414
Productos refinados adquiridos	530	147,146	597	200,876
		1,465,499		1,899,745
Productos por recibir	1,267	239,131	1,229	427,803
Suministros		51,272		47,695
		1,755,902		2,375,243
Menos - Estimación para desvalorización de suministros		(6,358)		(6,647)
		1,749,544		2,368,596

Al 31 de diciembre de 2014, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$ 53.05 por barril (US\$ 98.66 por barril al 31 de diciembre de 2013). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2014 fue de US\$ 59.49 por barril (US\$ 97.81 por barril al 31 de diciembre 2013).

Al 31 de diciembre de 2014, considerando el cambio de operatividad Oleoducto Nor Peruano, dado que este dejará de brindar el servicio de uso de crudo, el crudo contenido pasó de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Existencias" del Activo No Corriente.

El crudo asciende aproximadamente a 2.69 millones de barriles valorizados en S/. 97.2 millones. El valor en libros del crudo en línea corresponde al costo del barril de petróleo de 1996, año en que se realizó la transferencia del Lote 8 al sector privado.

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Saldo inicial	6,647	7,278
Cargo a resultados (costo de venta)	4,934	5,221
Recupero	(5,223)	(5,852)
	6,358	6,647

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

(11) Propiedad, Planta y Equipo, neto
Este rubro comprende:

	En miles de S/										
	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidad de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Equipos fuera de uso	Unidades por recibir	Obras en curso	Inversiones adicionales	Total
Costo:											
Saldo al 1 de enero de 2013	689,600	328,503	1,869,851	57,136	11,320	93,162	37,536	-	520,658	39,037	3,646,803
Adiciones	-	7,201	4,717	-	1	595	-	8,910	342,055	37,622	401,101
Capitalizaciones	700	8,565	30,453	4,613	645	5,290	-	-	(32,519)	(17,747)	-
Retiros	-	(225)	(834)	(467)	(268)	(233)	(8,373)	-	-	-	(10,400)
Transferencias	-	3,734	(4,798)	(576)	(365)	(5,223)	7,228	(8,499)	(15,268)	-	(23,767)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	690,300	347,778	1,899,389	60,706	11,333	93,591	36,391	411	814,926	58,912	4,013,737
Adiciones	-	-	-	25	-	561	-	-	1,399,783	40,903	1,441,272
Capitalizaciones	31,275	3,174	172,376	8,790	737	9,235	-	-	(185,897)	(39,690)	-
Retiros	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)
Transferencias	-	(52)	(1,114)	(2,284)	(107)	(259)	3,816	-	(4,563)	-	(4,563)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	721,575	350,900	2,070,651	67,237	11,963	103,127	40,207	411	2,024,249	60,125	5,450,445
Depreciación acumulada:											
Saldo al 1 de enero de 2013	-	224,900	679,207	42,469	9,791	59,565	37,536	-	-	-	1,053,468
Adiciones	-	10,776	75,085	4,087	819	6,112	910	-	-	-	97,789
Retiros	-	(224)	(830)	(467)	(268)	(232)	(8,373)	-	-	-	(10,394)
Transferencias	-	3,734	(4,026)	(900)	(377)	(4,749)	6,318	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	239,186	749,436	45,189	9,965	60,696	36,391	-	-	-	1,140,863
Adiciones	-	11,051	101,657	5,289	601	6,093	59	-	-	-	124,750
Transferencias	-	(52)	(1,059)	(2,281)	(107)	(258)	3,757	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-	250,185	850,034	48,197	10,459	66,531	40,207	-	-	-	1,265,613
Costo neto:											
Al 31 de diciembre de 2014	721,575	100,715	1,220,617	19,040	1,504	36,596	-	411	2,024,249	60,125	4,184,832
Al 31 de diciembre de 2013	690,300	108,592	1,149,953	15,517	1,368	32,895	-	411	814,926	58,912	2,872,874

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El año 1998 la Compañía suscribió contratos de concesión para la operación de los terminales Norte, Centro y Sur por un período de 15 años. Dichos contratos contemplaban que los operadores deben hacer inversiones adicionales para mantener las operaciones, cuyos costos son resarcidos con parte de los montos que los operadores pagan a la Compañía por la concesión, con base en un procedimiento que incluye el tratamiento tributario y contable del pago de las inversiones adicionales. Estos activos son de propiedad de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y se formalizan con la emisión de la factura respectiva emitidas por los operadores de las plantas concesionadas. En 2011, la Compañía suscribió adendas a dichos contratos de concesión para prorrogarlos por un plazo adicional de 18 meses, en consecuencia estos contratos vencieron entre agosto y setiembre de 2014.

El mantenimiento de los activos concesionados están previstos en los respectivos contratos de operación y que establecen que los activos, al término de los contratos, se devolverán en las mismas condiciones que fueron entregadas, con el solo deterioro natural de su uso.

Durante el año 2012 y 2013, se suscribieron con los operadores adendas a los contratos de operación de terminales:

- Con fecha 24 de setiembre de 2012, se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para la acreditación por fases de inversiones adicionales.
- Con fecha 30 de noviembre de 2012, se suscribió con Vopak Perú S.A. la adenda al contrato de operación para los terminales del centro, para la acreditación por fases de las inversiones adicionales, y el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.
- Con fecha 8 de julio 2013 se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.

Durante el 2014 se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C, en adelante Terminales del Perú, suscribiéndose el 17 de julio de 2014 los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años. El concurso para los Terminales del Sur se declaró desierto.

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones adicionales y comprometidas.

La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente. Al finalizar los contratos, el operador devolverá los terminales y todos los bienes contenidos en estos, sin más desgaste que el originado por el normal uso.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Teniendo en cuenta el resultado de Concurso Público para seleccionar al operador de los Terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales el 5 de setiembre de 2014 la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso.

Con fecha 5 de setiembre de 2014 se suscribió con Consorcio Terminales la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Norte, a fin de prorrogar la vigencia del Contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 31 de octubre de 2014, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la obtención de licencias para el inicio de operaciones del nuevo Operador.

Con fecha 1 de setiembre de 2014 se suscribió con Terminales del Perú la Adendas que establecen las condiciones de inicio de los Contratos de Operación de los Terminales del Norte y del Centro.

Los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y Centro, suscritos en 1998 finalizaron el 31 de octubre de 2014 (Terminales del Norte) y el 1 de setiembre de 2014 (Terminales del Centro). La vigencia del Contrato de Operación para los Terminales del Sur se amplió hasta el 1 de agosto de 2015.

En el año 2004 la Compañía suscribió un contrato de comodato con el Despacho del Presidente de la República por el que cede en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad cuyo valor en libros asciende a S/. 898,000 y que a esa fecha se encontraban en uso en Palacio de Gobierno. El valor en libros de estos activos se castigó porque no generan beneficio alguno para la Compañía. Con el objeto de atender la solicitud de transferencia definitiva de los bienes de PETROPERÚ S.A. ubicados en Palacio de Gobierno, se viene culminando la verificación de la existencia física y del estado de conservación de los bienes dados en comodato al Palacio de Gobierno; condición necesaria para solicitar al Directorio de Petróleos del Perú la autorización de transferencia definitiva de los bienes bajo modalidad de donación.

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600,000,000 y con valores declarados de US\$ 5,404,894,774. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100,000,000.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500,000,000. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguro contratadas cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por la imprevista ocurrencia de siniestros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Costo de venta (nota 21)	83,522	56,216
Gastos de venta (nota 22)	5,745	6,254
Gastos de administración (nota 23)	35,483	35,319
	-----	-----
	124,750	97,789
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

La Compañía al 31 de diciembre de 2014 realizó la evaluación de deterioro de sus activos fijos empleando para la estimación del deterioro una tasa antes de impuestos basada en el modelo de CAPM aprobada por el Directorio, vigente al momento de la fecha de evaluación.

Con el Informe Previo N° 00044-2014-CG/CPRE del 29.04.14, la Contraloría General de la República recomendó la revisión de la tasa de descuento empleada para la evaluación de proyectos de la Empresa.

En atención a esta solicitud y con apoyo de representantes de COFIDE, PETROPERÚ S.A. modificó la estimación de su tasa de descuento, calculada con base en el modelo CAPM, para lo cual actualizó los valores asignados a cada parámetro. Con A/D N° 035 2014-PP del 20.05.14, el Directorio de la Empresa aprobó la Tercera Modificación de la Directiva de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en la cual se incluyó dicha actualización.

Contrataciones y adquisiciones

Dentro del Marco de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, se dispuso que las contrataciones de PETROPERÚ S.A., se efectúen en el marco de su propio Reglamento, propuesto por su Directorio y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. En línea con ello, mediante Resolución N° 523-2009 OSCE/PRE, aprobó el texto del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. que fue publicado el 12 de diciembre de 2009 con vigencia a partir del día siguiente de su publicación. Este Reglamento contempla la normativa del TLC Perú- EEUU sobre contratación pública.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S. A. dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 43 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.
- El artículo 5° dispone que forman parte de los ingresos de PETROPERÚ S.A. los que se obtengan por los contratos de alquiler de activos y de contratos de operaciones que la Compañía tenga suscritos como consecuencia del proceso de promoción de la inversión privada en aplicación de Decreto Legislativo N° 674 (Nota 20).
- El artículo 6° dispone que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades privatizadas que pertenecieron a la Compañía. Los montos que la Dirección General del Tesoro Público transfiera serán registrados como aportes de capital del Estado Peruano en PETROPERÚ S.A.

En aplicación de lo señalado, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto de Urgencia 040-2010 dispuso se autorice al Ministerio de Energía y Minas a realizar una Transferencia Financiera a PETROPERÚ S.A., ascendente a S/. 15,000,000 con cargo a su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa y que a la fecha forman parte de los recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la Compañía.

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014-MEM-DM, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la Transferencia Financiera por la suma de S/. 4,115,795, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo al Presupuesto del Pliego N° 016 - Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2014, a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa y que a la fecha forman parte de recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la Compañía.

- El artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que PETROPERÚ S.A. no recibirá encargos especiales por parte de ninguna entidad del Estado, salvo aquellos aprobados mediante Decreto Supremo, refrendado por los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas, que cuente con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. En este caso PETROPERÚ S.A. deberá ser provista de los recursos necesarios para cumplir con el encargo asignado, debiendo registrarse dichos encargos en una contabilidad separada y revelarlos adecuadamente en sus estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

- El artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que a las sucursales que constituya PETROPERÚ S.A. al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 43, les resultará aplicable lo dispuesto por la Primera y Segunda Disposición Complementaria de Ley N° 28840, en consecuencia, tales empresas se encuentran fuera del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP. A dichas sucursales no les resultarán aplicables las normas legales relativas a las empresas públicas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 43.

La Ley N° 30130 declara de necesidad pública y de interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT con el objetivo de implementar mecanismos de preservación de la calidad del aire y de la salud pública, para lo cual PETROPERÚ S.A. debe asegurar que el PMRT se ejecute y que incluya las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación sobre la calidad del aire, así como para la modernización de la Compañía. A tal efecto, esta norma dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La adopción de las medidas necesarias para la ejecución de la fase de ingeniería, procura y construcción del PMRT.
- La implementación de medidas que generen y maximicen el valor de la empresa.
- La elaboración de un plan de reorganización de la Compañía que incluya la reorganización administrativa de las unidades de negocio que asegure el saneamiento patrimonial, financiero, legal y la sostenibilidad de las operaciones de la empresa.
- El otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a la empresa en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que se contraten para ejecutar el PMRT.

La Resolución Ministerial N° 126-2014-EF/52, publicada el 12 de abril de 2014, autorizó a PETROPERÚ, concretar la operación de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, hasta la suma de US\$ 500 millones, destinada a financiar la ejecución inicial del PMRT.

El Reglamento de la Ley N° 30130 ha dispuesto en su artículo 9° que PETROPERÚ S.A. contratará a una consultora internacional para que la asesore en el diseño, estrategia y dimensión de la reorganización de la empresa, así como elabore un plan que incluya la reorganización administrativa, el saneamiento patrimonial, financiero y legal, la sostenibilidad de sus operaciones y el fortalecimiento de su Código de Buen Gobierno Corporativo, con el objetivo de adecuarse a la incorporación de la participación privada en su estructura accionaria.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los principales desembolsos relacionados a las obras en curso al 31 de diciembre de 2014 fueron los siguientes:

(a) Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)

El Proyecto tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente: i) la producción de diesel y de gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre, ii) el incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día) y iii) el procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial. El estado del proyecto al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

FEED-EPC: (Front End Engineering Design – Engineering Procurement and Construction) Con fecha 29 de mayo de 2014 se realizó la firma de los documentos contractuales para el inicio de la Fase del EPC del Proyecto Modernización Refinería Talara.

Se llevaron a cabo las siguientes acciones

- Demolición de Edificios: El 3 de diciembre se inició el servicio de identificación de asbestos en edificaciones de Refinería Talara y Condominio Punta Arenas, el cual culminó el 5 de diciembre a cargo de la empresa SGS. Se preparan términos de referencia para contratar eliminación de materiales con contenido de asbestos.
- Oficinas Temporales: La empresa U-Perú Living Conditions (UPLC) realiza trabajos de movimientos de tierras para la conformación de plataformas. El 3 de diciembre de 2014. se presentaron memoria descriptiva, estudios, cronogramas y planos de construcción de las Oficinas Temporales. Mediante carta PMRT-CC-0820-2014, se presentó a la Municipalidad Provincial de Talara el expediente técnico de ejecución de obra en base a lo descrito en la Licencia de Edificaciones aprobada.
- Oficinas Satélite en Parcela 1: Se han realizado los trabajos de encofrado y vaciado de concreto de bases de soporte de las oficinas. Se han efectuado el montaje de oficinas satélites; avance del primer nivel: 75%.
- Campamentos del Contratista en Punta Arenas: Se realizaron las calicatas para estudio de suelos. Se iniciaron los trabajos de demolición de losas, cimientos y sardineles. Se iniciaron la demolición de tres (03) viviendas.
- Nuevo Muelle MU-2: Se ha concluido con el armado de la grúa y certificación. Se viene ejecutando trabajos de accesos y plataformas. El 4 de diciembre de 2014 se inició el hincado de pilotes de prueba y el 15 de diciembre de 2014 se realizó un re-hincado. Se programa efectuar el segundo re-hincado en enero de 2015 hasta alcanzar la resistencia esperada de suelo.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Mediante A/D N° 038-2014-PP, se autoriza a instruir a Técnicas Reunidas S.A. a iniciar el proceso de selección de contratistas para las unidades a tercerizar, hasta la suscripción de los respectivos contratos de inversión, construcción y suministros de servicios. En octubre de 2014, se concluyó la etapa de selección de potenciales postores. El número de empresas seleccionadas de cada uno de los 5 paquetes BOOT es el siguiente: Paquete N° 1: Cinco, Paquete N° 2: Tres, Paquete N° 3: Doce, Paquete N° 4: Diez, y Paquete N° 5: Diez. En diciembre de 2014, se viene desarrollando la Etapa de Ronda de Consultas, la cual se tiene previsto su conclusión en la primera semana de febrero de 2015.
- Técnicas Reunidas ha subcontratado a la Empresa DEMEN S.A. para la ejecución de los trabajos previos, a UCALSA para la construcción de las oficinas temporales y el "Lay Down Área"; y a la empresa Mota Engil para la Construcción del Muelle MU2 (híbrido: durante la construcción será de carga seca y durante la operación de carga líquida).
- El 30 de setiembre de 2014 se inició con la demolición del edificio 122 correspondiente al almacén de servicios generales y el 1 de octubre de 2014 se inició con la eliminación de los escombros de los edificios ex-archivo de finanzas, recursos humanos y los servicios higiénicos de la Ex-Planta UDV-2.
- Del 1 al 3 julio de 2014, se realizó Kick Off Meeting (KOM) o reunión de inicio Fase EPC en la ciudad de Talara con participación de PETROPERÚ S.A., Consorcio PMC Talara (CPT), Técnicas Reunidas (TR).
- El 6 de junio de 2014, se inició fase EPC del PMRT y entrega del área denominada "Parcela 1" a empresa (TR).
- Con fecha 29 de mayo de 2014 se suscribieron los documentos contractuales indicados en el Acuerdo de Directorio N° 038-2014-PP y la colocación de primera piedra en la ciudad de Talara.
- El Directorio de PETROPERÚ S.A. mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2014-PP del 23 de mayo de 2014, acordó aprobar la operación de préstamo sindicado internacional, sin garantía del gobierno nacional, por un monto de US\$ 500 millones a favor de PETROPERÚ S.A. y la suscripción de los documentos del Préstamo.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 038-2014-PP del 23 de mayo de 2014, el Directorio aprobó entre otros la Propuesta de Conversión y el Precio del Contrato, en los términos y condiciones presentados por Técnicas Reunidas, asimismo aprobó el texto de los documentos contractuales estructurados para la fase de ejecución del EPC del Proyecto.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Con Oficio N° 00601-2014-CG/DC e Informe N° 00044-2014-CG/PRE, del 29 de abril de 2014, la Contraloría General de la República remitió la evaluación de los documentos de la Solicitud de Informe Previo sobre operación de endeudamiento externo, sin garantía del Gobierno Nacional en la modalidad de préstamo hasta por la suma de US\$ 500'000,000.
- Mediante Carta GEFI-EF-0267-2014, como respuesta a los mencionados documentos, la Compañía hizo llegar a la Contraloría General de la República el Informe de atención a las recomendaciones efectuadas por dicho organismo con el análisis y medidas adoptadas como acción previa a la suscripción de los documentos contractuales para la ejecución de la Fase EPC del PMRT.
- Con fecha 12 de abril 2014 se publicó la Resolución Ministerial N° 126-2014-EF/52 que autoriza a PETROPERÚ S.A. a concertar operación de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, hasta por US\$ 500 millones.
- Con fecha 18 de Diciembre de 2013, se publicó la Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la Refinería de Talara por parte de PETROPERÚ y otorga una garantía del Estado por US\$1.000 millones para esta inversión. El 24 de marzo de 2014 se promulgo el D.S. N° 008-2014-EM que Reglamentó la Ley 30130.
- Con fecha 12 de junio de 2014, la Compañía realizó un anticipo a Técnicas Reunidas por miles de US\$ 273,000, el cual corresponde al 10% del total del contrato suscrito.
- La Compañía ha registrado miles de S/. 8,005 correspondiente a los intereses devengados del préstamo sindicado suscrito por el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara, en aplicación a la Norma Internacional de Contabilidad 23 Costo por Intereses. Dicho importe se muestra en el rubro obras en curso.

Tecnologías Licenciadas:

- Universal Oil Products (UOP): En revisión final de los Diagramas de Flujos de Procesos (PFD's) y los Diagramas de Tuberías e Instrumentación (P&ID's) correspondientes al Diseño Básico de la Unidad de FCC. El 5 de agosto de 2014 se realizó la Reunión de Inicio (KOM, por sus siglas en ingles), del Servicio de Ingeniería y Adecuación de Licencia para la nueva Unidad de Craqueo Catalítico Fluido y Recuperación de Gases (FCC-RG1) del PMRT que viene ejecutando UOP, y en el mes de setiembre se llevó a cabo la reunión técnica en Madrid con participación de UOP, TR, PP y CPT.
- Exxon Mobil Research Engineering (EMRE): Se revisó Estudio HAZOP/SIL de la unidad Flexicoking, en las oficinas de TR (Madrid), donde participa EMRE y CPT con la participación de personal de PETROPERÚ S.A. Se viene desarrollando el análisis y recomendaciones respecto a la lista de cambios N° 3 de EMRE. Se realizó reunión en Lima con el equipo de EMRE, PETROPERÚ y CPT previa al KOM para la Ingeniería de Detalle, que se llevó a cabo en el mes de setiembre en Madrid con participación de EMRE, TR, PP y CPT.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

- AXENS: El 1 de diciembre de 2014 Axens entregó propuesta de Soporte Técnico durante la Fase EPC. El 12 de diciembre de 2014 se realizó reunión en RFTL, con personal de Axens y personal del PMRT, sobre Soporte Técnico durante la Fase EPC y Entrenamiento. A la espera de propuesta comercial por parte de Axens.
- HALDOR TOPSOE: El 17 de diciembre de 2014 se remitió nueva propuesta sobre soporte técnico durante la fase EPC y entrenamiento de personal. En revisión por parte de PETROPERÚ.

PMC: (Project Management Consultancy) el servicio de consultoría y gestión del Proyecto está a cargo del Consorcio PMC Talara integrado por Inelectra S.A. (Argentina) Idom Ingeniería y Consultoría S.A. (España) y Nippon Koei Co-LTD (Japón), en discusión y análisis la Propuesta que presento para la ejecución de la Fase EPC del Proyecto.

Otros:

Expediente ITF - PMRT N° 201400001095: El 2 de abril de 2014 se aprobó el informe técnico favorable del PMRT para 14 plantas de proceso, mediante Resolución de Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos OSINERGMIN N° 4486-2014-OS- GFHL /UPPD.

Mediante Resolución Directoral 102-2014-ANA-DGCRH del 15 de abril de 2014, la Autoridad Nacional del Agua para la Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales Industriales Tratadas aprobó la Autorización para Vertimientos y Descarga Salina /Térmica.

Expediente N° 201400068511: Informe Técnico Favorable (ITF) de Unidades de Servicios Auxiliares y OSBL, el 5 de setiembre de 2014 con carta PMRT-CT-0456-2014, dirigida a OSINERGMIN se entregó un archivo digital (CD-ROOM) con información complementaria se estima que OSINERMING emita la Resolución en de octubre de 2014.

En Octubre se dio inicio al ciclo de charlas informativas internas sobre alcances, beneficios, impactos, entre otros aspectos del PMRT; dirigidos a trabajadores, familiares y organizaciones sindicales programadas según el Plan de Sensibilización.

Informe Técnico Favorable (ITF) de la Unidades de Servicios Auxiliares y OSBL: Pendiente información técnica para gestionar ITF para 07 Unidades Auxiliares y la que corresponde a la Unidad de Purificación de Hidrógeno que complementa los requerimientos para viabilizar el ITF de la Planta de Producción de Hidrógeno.

El 28 de noviembre de 2014 la Municipalidad Provincial de Talara entregó la Resolución de Licencias de Construcción, con un plazo de vigencia de 36 meses.

El 25 de noviembre de 2014 se realizó la primera "Mesa de Trabajo con la Sociedad Civil" para informar a la comunidad sobre los avances y contratación de mano de obra local del PMRT, participaron 120 personas entre autoridades y sociedad civil. Como

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

integrantes de la Mesa estuvieron: Pedro Touzett - Presidente del Directorio, Miguel Pérez - Gerente General, Ernesto Barreda - Gerente PMRT, Gaspar Díaz - Gerente Operaciones PMRT y Ricardo Castillo Gerente Refinería Talara, por Técnicas Reunidas los señores Juan José Franco Merino, representante de Madrid y Sr. José Arrieta Villareal, representante de Talara. Las exposiciones estuvieron a cargo del Ing. Ernesto Barreda Tamayo y Juan José Franco. Luego de una ronda de casi 80 preguntas y respuestas se llegaron a las siguientes principales conclusiones:

- PETROPERÚ S.A. y Técnicas Reunidas continúen con el diálogo iniciado.
- PETROPERÚ reafirma su compromiso de monitorear la contratación del 70% de mano de obra no calificada para la población de Talara.
- La mayor proporción de empleos generados por el Proyecto serán los Indirectos y Temporales.
- La contratación de personal es responsabilidad de Técnicas Reunidas y sus subcontratistas.
- Los empleos directos generados por el Proyecto son de carácter Temporal.

Resolución Directoral de DICAPI para DRAGADO/VERTIMIENTO Muelle Híbrido MU2: Con Memorando N° PMRT-CT-0655-2014, se ingresó al Dpto. Logística de RFTL los Términos de Referencia y Solicitud de Pedido. El 17 de diciembre de 2014 mediante Carta N° PMRT-CT-0871-2014 se ingresó el expediente para la obtención del permiso de vertimientos de desechos al mar ante la DICAPI-Talara.

Licencia de construcción: Mediante Resolución de Gerencia 665-11-2014-GDT-MPT, se otorga PETROPERÚ las licencias de Edificaciones tipo C y D, autorización de obras complementarias integral abierta para la Ejecución de Obras Civiles.

El 30 de diciembre de 2014 se concretó la compra definitiva del terreno y edificaciones del Campamento Ex – Cosapi, propiedad del Arzobispado de Piura. El monto de compra asciende a USD 993,000.

(b) Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64

Con fecha 29 de abril de 2013, se suscribió la modificación al Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, aprobada por D.S. N° 011-2013-EM del 27 de abril de 2013, mediante la cual PETROPERÚ S.A. asumió el 100% de la participación en el referido Contrato de Licencia. De acuerdo con las disposiciones del artículo 10° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, a través del Contrato de Licencia PETROPERÚ S.A. obtiene:

- Autorización de explorar y explotar o explotar Hidrocarburos en el área del Contrato.
- Propiedad de los hidrocarburos extraídos.
- Obligación al pago de una regalía por los hidrocarburos extraídos.

Con fecha 10 de mayo de 2013, PETROPERÚ S.A. notificó a Perupetro S.A. la declaración de descubrimiento comercial en el Lote 64, con el respaldo de la certificación de reservas emitida por la consultora internacional Ryder Scott Company Petroleum Consultants.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El volumen de reservas certificadas es el siguiente:

- Probadas (1P)	:	31.44 MMbbls
- Probadas + Probables (2P)	:	55.44 MMbbls
- Probadas + Probables + Posibles (3P)	:	85.43 MMbbls

El petróleo descubierto es de alta calidad (Gravedad API entre 35° y 37°).

A partir del 13 de mayo de 2013, el Contrato de Licencia por el Lote 64, se encuentra en la fase de explotación.

El 24 de octubre de 2013, PETROPERÚ S.A. presentó a Perupetro S.A. el “Plan Inicial de Desarrollo del Yacimiento Situche Central – Lote 64”, estimando la Fecha de Inicio de la Extracción Comercial en el primer trimestre de 2017.

Se elaboró el Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos al 31 de Diciembre de 2013, documento que con fecha 19 de febrero de 2014, fue presentado y sustentado en reunión con representantes de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH).

Se mantiene en el campamento Base Sargento Puño un programa de asistencia médica permanente a las comunidades que incluye atención por emergencias.

A la fecha está en proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el desarrollo del Yacimiento Situche Central – Lote 64. La consultora ambiental ha remitido el informe preliminar con el procesamiento de la información ambiental obtenida en el primer ingreso para el levantamiento de la Línea Base Biológica/Física y de Calidad Ambiental de la temporada seca, realizado entre febrero y marzo 2014.

El levantamiento de la Línea Base en la temporada húmeda, se ha culminado en el mes de agosto de 2014.

Asimismo se vienen realizando las coordinaciones para la realización del segundo taller informativo del Proceso de Participación Ciudadana, durante el mes de enero 2015.

Luego de un proceso de selección llevado a cabo a través de un Banco de Inversión, PETROPERÚ S.A. con fecha 1 de octubre de 2014, suscribió con GEOPARK PERÚ S.A.C. los documentos de la asociación para llevar a cabo conjuntamente las actividades del Contrato de Licencia por el Lote 64. Se iniciaron los trámites antes Perupetro S.A. para modificar el referido Contrato de tal forma que refleje la asociación y su designación como Operador en el mismo.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 097-2014-PP, de fecha 30 de octubre de 2014 se aprueba la “Metodología para Cuantificar Pasivos Contingentes de PETROPERÚ S.A”, a fin de cumplir con su encargo efectuado el 20 de mayo de 2014, acerca de realizar una reevaluación exhaustiva de los 5 siguientes proyectos no vinculados al PMRT, a fin de sustentar y demostrar que no afectan el financiamiento del proyecto, ni la liquidez, solvencia de la Compañía o pongan en riesgo el cumplimiento de los covenants (compromisos y/o condiciones) de los contratos de financiamiento suscritos o por suscribir con las entidades financieras:

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(c) Proyecto de transporte de crudo pesado de la cuenca del Marañón por el Oleoducto Nor-Peruano- Primera Etapa

La primera etapa del proyecto consiste en la instalación de 2 loops (Estación Morona y Estación 5), uno de 20 km y otro de 10 km de longitud.

Se cuenta con la Ingeniería Básica Extendida y el Plan de Manejo Ambiental.

Dada la coyuntura internacional de los precios del crudo, el cliente evalúa la fecha de inicio de operación de su mayor producción de crudo.

(d) Construcción de planta de ventas en Pasco – Ninacaca

Consiste en la construcción de una Planta de Abastecimiento en Ninacaca-Pasco, con capacidad de almacenamiento de 17 MB de combustibles, para el despacho de Diesel B5, Gasohol 90 y Gasohol 84.

Se cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, el terreno en el que se construirá la Planta, la Ingeniería Básica Extendida (FEED), el ITF y se prepara presentación y solicitud para la obtención de la licencia de construcción ante la municipalidad distrital de Ninacaca.

Se envió a Electro Centro, el expediente para suministro de energía eléctrica con la absolución de las observaciones realizadas.

Se desarrolla la Ingeniería de Detalle.

(e) Construcción de Planta de Ventas en Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas en Puerto Maldonado, con una capacidad de almacenamiento de 111 MB que luego será ampliada a 167 MB en una segunda etapa, para el despacho de Diesel B5 y Gasolina 84.

Se desarrolla el FEED.

Se cuenta con el terreno sobre el que se construirá la Planta.

(f) Construcción de Planta de Ventas Bayóvar

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, la cual se ubicará dentro de los límites del terreno del Terminal Bayóvar, con una capacidad de almacenamiento de 120 MB, para el despacho de Diesel B5 y combustibles marinos.

Se finalizó el servicio de elaboración de la Ingeniería Básica Extendida.

Se finalizó el estudio de riesgos, el cual ha sido entregado a OSINERGIM para su evaluación.

Se solicitó a DICAPI, la autorización de Uso Temporal de Área Acuática.

Se cuenta con el EIA semi-detallado aprobado.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(g) Construcción y Operación de Nuevo Terminal Ilo

Se desarrollará en 4 etapas. En la primera etapa, se instalará una capacidad de almacenamiento de 284 MB y 12 brazos de carga. También contará con una línea submarina de 18" de diámetro, con una capacidad de bombeo de hasta 10,000 BPH.

Se cuenta con el estudio de suelos, el estudio de topografía, el manual de diseño de líneas submarinas y alcances de amarraderos multiboyas y el plan de participación ciudadana.

PETROPERÚ sólo efectuará los estudios y actividades comprendidos hasta la contratación del EPC, el cual será transferido al nuevo Operador de los Terminales del Sur, para que sea desarrollado como parte de las inversiones adicionales que deberá efectuar en el marco del contrato.

Se ejecutan las siguientes actividades:

- Se desarrolla la ingeniería básica del proyecto. Se envió a OSINERGMIN el estudio de riesgos terrestre, con el levantamiento de observaciones. Asimismo, se presentó el estudio de riesgos marítimos, se espera respuesta.
- Se espera respuesta de la DREM Moquegua (DREM), sobre la solicitud de aprobación del EIA.
- Se elabora los términos de referencia para la contratación del EPC del proyecto.

Se tiene un compromiso con el Gobierno Regional de tener operativa la planta en diciembre 2016.

(12) Otros Activos

Al 1 de diciembre de 2014, se ha cambiado la operatividad del Oleoducto Nor Peruano, al dejar de brindar el servicio de uso de crudo a los clientes internos inicialmente para proseguir con los clientes externos en el año 2015. El crudo contenido se ha reclasificado de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Inventario" del Activo Corriente.

Al 31 de diciembre de 2014 corresponde S/. 67 millones a intangibles netos (S/. 39.8 millones al 31 de diciembre de 2013).

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(13) Obligaciones Financieras

Este rubro comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Préstamo Sindicado (a)	1,494,500	-
Banco Continental	600,000	297,991
Banco Scotiabank	480,000	290,000
Banco de Crédito del Perú	467,500	492,258
Citibank del Perú S.A.	183,161	-
Banco Mercantil	149,450	139,800
Banco Bladex	110,756	97,323
Banco de la Nación	-	197,500
Banco Interbank	-	151,255
Banco Paribas	-	59,444
	-----	-----
	3,485,367	1,725,571
	=====	=====
Parte corriente	1,990,867	1,725,571
Parte no corriente	1,494,500	-
	=====	=====

Los préstamos bancarios en dólares estadounidenses destinados al financiamiento de importaciones son de vencimiento corriente, devengan intereses a tasas fijas anuales que fluctúan entre 0.67% y 1.46% (entre 0.70% y 1.35% al 31 de diciembre de 2013). Estas obligaciones no cuentan con garantías ni colaterales.

Asimismo, se han contraído préstamos en nuevos soles destinados a financiamientos para capital de trabajo a fin de mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense, con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctúan entre 4.07% y 5.03%.

La operación de endeudamiento a mediano plazo destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT, se realizó con tasa variable y de acuerdo con los estándares del mercado.

- (a) Con el objetivo de garantizar los recursos para la ejecución de un tramo inicial del PMRT. La Compañía gestionó un préstamo sindicado por US\$ 500 millones. Posteriormente el 4 de junio de 2014 se concretó la suscripción del Contrato de Crédito con las instituciones Financieras Deutsche Bank, JP Morgan, Mizuho Bank Ltd. Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporation y Bank of Tokyo – Mitsubishi, siendo el agente administrativo Mizuho Bank Ltd.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo al contrato de crédito suscrito, la Compañía asume la obligación de pagar en un plazo de cinco años el servicio de la deuda, de la siguiente forma:

- i) Las amortizaciones de acuerdo con la propuesta acordada con las entidades financieras, considera un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuara en 12 cuotas trimestrales iguales posteriores a este periodo de gracia.
- ii) Los intereses serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos.

Asimismo, la Compañía ha otorgado pagarés en blanco a la orden de cada prestamista. El Gobierno Nacional ha otorgado garantías hasta por un monto de US\$ 200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$ 1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ para ejecutar el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligado al cumplimiento de compromisos financieros, los cuales son medidos trimestralmente. El incumplimiento de los mismos genera una situación de exigibilidad discrecional por parte del prestamista. A continuación se mencionan los compromisos financieros, mediante los cuales no se permite a PETROPERÚ que el:

- Ratio de ingresos netos de operaciones continuas antes del efecto de partidas excepcionales, ingresos, costos financieros e impuestos sobre los gastos financieros sea menor a 2.5 a partir del último día de cada trimestre fiscal.
- El prestatario no permitirá a partir del último día de cada trimestre fiscal que su patrimonio sea menor a US\$ 800 millones.

(14) Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	403,465	436,536
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	385,300	1,032,062
Proveedores de bienes y servicios	124,162	97,154
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	16,315	62,639
	-----	-----
	<u>929,242</u>	<u>1,628,391</u>
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2014, el principal proveedor nacional de crudo es Savia Perú S.A. cuyo saldo asciende a S/. 294.4 millones (S/. 189.8 millones al 31 de diciembre de 2013). El principal proveedor del exterior es Chevron Products Company al que se le adeuda S/. 135.7 millones.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

(15) Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Tributos	90,235	76,639
Anticipos recibidos de clientes (a)	65,417	28,459
Remuneraciones	54,212	86,930
Diversas (c)	44,770	9,556
Intereses	6,942	5,363
Fondo Estabilización de Precios	4,997	-
Participación de los trabajadores (b)	-	13,168
	-----	-----
	266,573	220,115
	=====	=====

(a) Anticipos recibidos de clientes

Los anticipos recibidos de clientes comprenden fondos recibidos de compañías mayoristas nacionales para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.

(b) Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la ganancia neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a la ganancia.

Para el cuarto trimestre del año 2014, la Compañía no determinó participación de trabajadores, debido a que presentó pérdida tributaria por miles de S/. 84,450. Al 31 de diciembre de 2013 determinó participación de trabajadores por S/. 13.2 millones que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Costo de ventas (nota 21)	-	6,169
Gastos de venta (nota 22)	-	2,100
Gastos de administración (nota 23)	-	4,899
	-----	-----
	-	13,168
	=====	=====

(c) Las otras cuentas por pagar diversas incluyen principalmente anticipos de contratistas por miles de S/. 28,000.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(16) Provisiones

Este rubro comprende:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Corriente		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	61,799	70,015
Provisión para mejoras del medio ambiente (b)	55,897	13,942
Provisiones para reclamos laborales	16,116	20,369
Provisiones para reclamos civiles	10,667	20,855
Provisión de taponamiento de pozos (b)	1,928	1,928
Otras provisiones	526	591
	<u>146,933</u>	<u>127,700</u>
No corriente		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	506,920	487,454
Provisión mejoras para el medio ambiente (b)	29,343	51,860
	<u>536,263</u>	<u>539,314</u>

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Nota a los Estados Financieros

El movimiento de las provisiones, es como sigue:

	En miles de S/.						
	Provisión para pensiones de jubilación	Provisión para mejoras del medio ambiente	Provisión para reclamos laborales	Provisión para reclamos civiles	Provisión para Taponamiento de pozos	Otras provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	639,932	61,916	19,268	20,167	3,661	686	745,630
Provisión del año	-	2,885	6,819	(1,000)	-	-	8,704
Pagos	(64,498)	(4,612)	(5,718)	(4)	(1,733)	(95)	(76,660)
Recupero de provisión	(17,965)	-	-	-	-	-	(17,965)
Diferencia tipo de cambio	-	5,613	-	1,692	-	-	7,305
Saldos al 31 de diciembre de 2013	557,469	65,802	20,369	20,855	1,928	591	667,014
Provisión del año	73,941	15,520	4,139	(3,799)	-	(65)	89,736
Pagos	(62,691)	(993)	(8,392)	(6,919)	-	-	(78,995)
Diferencia tipo de cambio	-	4,911	-	530	-	-	5,441
Saldos al 31 de diciembre de 2014	568,719	85,240	16,116	10,667	1,928	526	683,196

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en nuevos soles.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, la Compañía mantiene un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4° del Título I del Decreto Ley N° 20530). El financiamiento de estas obligaciones es atendida con recursos propios.

El fondo de pensiones es una renta vitalicia que perciben ex-trabajadores por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las previsiones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la provisión social, éstas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.

Mediante acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP de fecha 25 de setiembre de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el "Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530" para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28047 - Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

El monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Compañía está obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualiza anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectada y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La Ley N° 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L. N°20530.

Para el cálculo valor presente de los flujos futuros pensionables, el actuario utilizó la tasa de interés técnico anual de 4%(*) aplicada a dólares americanos para la conmutación de las Tablas de Mortalidad, similar a la utilizada para el año 2011. Esta tasa de interés técnico es utilizada en la valoración de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor debe basarse en el rendimiento medio que conseguirá la Compañía durante la duración del contrato invirtiendo las aportaciones de los asegurados.

(*) Tasa contemplada en Guía Técnica para el Cálculo de Reservas Actuariales aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2009-JEFATURA/ONP de fecha 4 de diciembre de 2009 de la Oficina de Normalización Previsional- ONP.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Inicio de ejercicio	1,089	1,133
Altas (*)	29	22
Bajas	(61)	(66)
	=====	=====
	1,057	1,089
	=====	=====

(*) Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que éste haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

(b) Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre del 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2014, PETROPERÚ S.A. mantiene compromisos de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Asimismo, existen actividades de remediación ambiental que la Compañía viene ejecutando voluntariamente en sus unidades operativas propias.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía, está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las estimaciones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las estimaciones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo – ECA Suelo (D.S. N° 002-2013-MINAM, D.S. N° 002-2014-MINAM, R.M. N° 085-2014-MINAM y R.M. N°034-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2015 se ha estimado un gasto de miles de S/. 16,467 (miles de US\$ 5,509) para la realización de las evaluaciones iniciales del ECA Suelo (muestreo exploratorio y de Identificación de suelos contaminados) los cuales se han incorporado en la provisión para el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por miles de US\$ 826, miles de US\$ 551, miles de US\$ 1,377, miles de US\$ 826, miles de US\$ 826 y miles de US\$ 1,102, respectivamente.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente, se detalla a continuación:

	En miles de S/.					Saldos al 31.12.2014
	Saldos al 1.1.2014	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Reclasificaciones	
Lote 8	11,017	(7)	770	(1,757)	-	10,023
Lote X	15,814	(7)	1,081	(2,118)	-	14,770
Pampilla	471	(7)	42	141	-	647
Lubricantes	387	-	26	(31)	-	382
Terminales del Norte	751	-	54	47	-	852
Terminales del Sur	589	(6)	43	29	-	655
Terminales del Centro	5,730	(7)	396	(699)	-	5,420
Sistema Eléctrico Gas Natural	57	-	4	-	-	61
Total Unidades Privatizadas	34,816	(34)	2,416	(4,388)	-	32,810
Operaciones Talara	21,688	(462)	2,191	9,955	-	33,372
Operaciones Conchán	3,323	-	119	1	-	3,443
Operaciones Oleoducto	1,669	(497)	98	3,604	-	4,874
Operaciones Refinería Iquitos	4,306	-	89	1,054	-	5,449
Operaciones comerciales	-	-	(1)	2,269	-	2,268
Gerencia Exploración y Explora	-	-	(1)	3,025	-	3,024
Total de Unidades Propias	30,986	(959)	2,495	19,908	-	52,430
Total	65,802	(993)	4,911	15,520	-	85,240

	En miles de S/.					Saldos al 31.12.2013
	Saldos al 1.1.2013	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Reclasificaciones	
Lote 8	14,496	(3)	966	-	(4,442)	11,017
Lote X	7,964	(3)	1,386	-	6,467	15,814
Pampilla	4,653	(2,790)	78	-	(1,470)	471
Lubricantes	442	-	34	-	(89)	387
Terminales del Norte	277	(4)	66	-	412	751
Terminales del Sur	718	(190)	62	-	(1)	589
Terminales del Centro	4,930	(7)	503	-	304	5,730
Sistema Eléctrico Gas Natural	145	-	5	-	(93)	57
Total Unidades Privatizadas	33,625	(2,997)	3,100	-	1,088	34,816
Operaciones Talara	21,776	(1,544)	1,568	719	(831)	21,688
Operaciones Conchán	2,075	-	290	1,098	(140)	3,323
Operaciones Oleoducto	576	-	87	1,068	(62)	1,669
Operaciones Refinería Iquitos	3,864	(71)	568	-	(55)	4,306
Total de Unidades Propias	28,291	(1,615)	2,513	2,885	(1,088)	30,986
Total	61,916	(4,612)	5,613	2,885	-	65,802

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. La Gerencia está efectuando las gestiones necesarias para recuperar los desembolsos efectuados y no resarcidos que al 31 de diciembre de 2014 alcanza S/. 60.8 millones (S/. 60.2 millones al 31 de diciembre de 2013).

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero 2007 – octubre 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/. 4,115,795.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, “Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC” promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(17) Pasivo Diferido por Impuesto a las Ganancias

El movimiento de la cuenta pasivo diferido por impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013 es el que sigue:

	En miles de S/.				
	Saldos al 01.01.2013	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 31.12.2013	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 31.12.2014
Activo diferido:					
Provisión para pensiones de jubilación	191,980	(24,740)	167,240	(15,665)	151,575
Provisión para remediación ambiental	18,575	1,166	19,741	4,061	23,802
Otras provisiones	20,802	1,504	22,306	(5,835)	16,471
Diferencias en las tasas de depreciación	10,859	606	11,465	4,157	15,622
Beneficios tributarios por pérdidas arrastrables	-	-	-	23,646	23,646
	242,216	(21,464)	220,752	10,364	231,116
Pasivo diferido:					
Costo atribuido activo fijo	(460,777)	11,253	(449,524)	57,885	(391,639)
Intereses capitalizados financiamiento PMRT	-	-	-	(6,041)	(6,041)
	(460,777)	11,253	(449,524)	51,844	(397,680)
Pasivo diferido neto	(218,561)	(10,211)	(228,772)	62,208	(166,564)

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(18) Patrimonio(a) Capital Emitido

Al 31 de diciembre de 2014, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 1,945,852,605 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un nuevo sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

<u>Clase</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>%</u>
A	1,556,682,084	80
B	389,170,521	20
	<u>1,945,852,605</u>	<u>100</u>

(b) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

(c) Resultados Acumulados

En sesión de fecha 21 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840- Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

(d) Capital Adicional

En sesión de fecha 9 de abril de 2014 la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de Capital Social de la suma de S/. 1,863,039,055 a la suma de S/. 1,945,852,605. es decir, en la suma de S/. 82,813,550 nuevos soles, como resultado de la capitalización de la utilidad distribuible del ejercicio 2013; inscrito en Registros Públicos de Lima el 17 de octubre de 2014.

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014 MEM/DM publicado el 31 de diciembre de 2014 se autorizó la Transferencia Financiera por la suma de S/. 4,115,795 a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que ha sido registrado el mismo 31 de diciembre de 2014 como aporte de capital .

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(19) Ventas Netas

Las ventas comprenden:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Ventas nacionales	13,047,417	13,394,981
Fondo de estabilización de precios de combustible derivados (nota 9-a)	(105,735)	20,086
	12,941,682	13,415,067
Ventas al exterior	1,811,092	1,551,083
	14,752,774	14,966,150

Las ventas se descomponen como sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Ventas nacionales		
Gas licuado de petróleo – GLP	708,718	823,871
Turbo y kerosene	384,842	368,502
Gasolinas	3,186,163	2,925,943
Diesel varios	7,733,379	8,058,674
Petróleos industriales	478,578	819,374
Crudo reducido	-	48,295
Asfaltos	372,487	286,287
Solventes	73,659	61,082
Otros	3,856	23,039
Total ventas nacionales	12,941,682	13,415,067
Ventas al exterior		
Nafta Virgen	354,693	228,714
Turbo	372,477	470,562
Petróleo diesel 2	210,274	83,156
Petróleos industriales	840,155	635,061
Crudo reducido	-	105,291
Asfaltos	17,740	28,104
Solventes	-	195
Nafta Caqueada	6,660	-
Gasohol 90	9,093	-
Total ventas al exterior	1,811,092	1,551,083
	14,752,774	14,966,150

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(20) Otros Ingresos Operacionales

Los otros ingresos operacionales comprenden:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Transporte crudo por oleoducto (a) (e)	155,023	139,790
Tarifas de operación terminales (b)	67,996	64,984
Arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. (c)	28,466	27,162
Fletes recobrables	15,096	-
Costo de uso de hidrocarburos	14,067	5,200
Alquileres (d)	8,406	10,564
Servicio de despacho combustibles	4,032	4,064
Servicio al cliente	115	222
Otros ingresos por servicios	4,113	21,845
	-----	-----
	297,314	273,831
	=====	=====

- (a) El 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 ("Contrato de Licencia), y en representación de las Compañías licenciatarias del Contrato de Licencia ("Licenciatarios"), en adelante PLUSPETROL, por el cual la Compañía se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano) todos los hidrocarburos líquidos de PLUSPETROL y de los Licenciatarios entregados a PETROPERÚ S.A en el Punto de Ingreso del Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a PLUSPETROL en el Punto de Salida del Tramo II y/o Estación N° 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

El Transporte de petróleo del Lote 1-AB de Pluspetrol Norte S.A. se inició contractualmente el 1 de junio de 2001, fecha en la cual PERUPETRO S.A. cedió su posición contractual a PLUSPETROL en el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Oleoducto Ramal Norte y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano, debido a que PLUSPETROL adquirió la condición de licenciatario del Contrato para la Explotación de los Hidrocarburos del Lote 1-AB suscrito con el Estado Peruano en dicha fecha.

Actualmente el transporte de petróleo de los Lotes 8 y 1-AB se encuentran normados a través de los contratos firmados el 18 de octubre de 2013; los mismos que establecieron los términos y aplicación de las tarifas de Transporte vigentes durante el año 2013, estos

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

contratos se mantienen vigentes mientras no se establezca una nueva relación contractual, debido a la aplicación de sus Cláusulas 4.2 que definen la continuidad transitoria de los contratos. Al 31 de diciembre de 2014 se viene negociando las condiciones del Contrato de Transporte 2014, en las cuales PETROPERÚ ha presentado su propuesta tarifaria 2014 y de uso de crudo para el año 2014.

El transporte de petróleo del Lote 67 de PERENCO se encuentra normado a través del contrato firmado el 20 de diciembre 2012, el mismo que establece un plazo de vigencia de dos (02) años desde la fecha de inicio de producción de crudo del Lote 67, situación que dicha empresa comunicó se produjo el 16 de diciembre 2013 mediante carta PPP/CAR-3744/LEG-12113, por lo tanto el contrato tiene vigencia desde el 16 de diciembre 2013 hasta el 15 de diciembre 2015. El 11 de diciembre de 2014 PETROPERÚ S.A. y PERENCO firmaron la "Adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano", en la cual se actualizó la Tarifa de Transporte 2014 para el crudo Piraña Blend, así mismo se definieron los parámetros para el cálculo del Ajuste por Volumen, Ajuste por Viscosidad y Ajustes por Contenido de Sal.

- (b) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. firmados con el Consorcio Terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A. actualmente conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú (conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del norte y del centro (hasta el 01 de setiembre de 2014 operado por SERLIPSA VAN OMMEREN TERMINALES S.A.).
- (c) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERÚ S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. paga a la Compañía US\$ 10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. A la fecha, la Compañía se encuentra en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con SAVIA PERÚ S.A.
- (d) PETROPERÚ S.A como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con Compañías del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.
- (e) Incluye el Servicio de Compensación de calidad de crudo que corresponden a registros de aplicación de notas de débito y/o crédito a Pluspetrol Norte S.A. por compensación de la calidad de crudo Maynas correspondiente al cuarto trimestre del año 2014.

A partir del 2014 los ingresos que no corresponden al giro de negocio de la Compañía se han incluido en el rubro "Otros Ingresos". En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 2,944 este rubro (nota 3(y)).

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(21) Costo de Ventas

El costo de ventas comprende:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Inventario inicial de existencias (a)	1,999,344	1,693,510
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	12,744,035	13,372,944
Consumo de suministros de operaciones	(116,138)	(116,888)
Gastos operativos de producción (b)	828,168	842,280
Inventario final de existencias (a)	(1,465,499)	(1,899,745)
	=====	=====
	13,989,910	13,892,101
	=====	=====

(a) Para el ejercicio 2013, no incluye S/. 99.6 millones de existencias de crudo en línea para la operación del Oleoducto Nor-Peruano.

(b) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Servicios de terceros (*)	402,294	431,775
Cargas de personal	169,785	168,983
Materiales y suministros	143,390	155,593
Depreciación (nota 11)	83,522	56,216
Seguros	21,918	19,664
Cargas diversas de gestión	2,472	2,745
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	-	6,169
Otros	4,787	1,135
	=====	=====
	828,168	842,280
	=====	=====

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(*) Incluye lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Fletes y gastos transporte terrestre	134,934	155,915
Fletes y gastos transporte marítimo	85,992	92,480
Energía y agua	58,927	58,343
Fletes y gastos otros fletes	56,089	53,131
Servicios de mantenimiento y reparación	35,567	37,852
Protección y seguridad industrial	11,745	10,134
Alimentación y alojamiento	9,936	8,978
Servicios de terceros varios	9,104	14,942
	402,294	431,775

(22) Gastos de Ventas y Distribución
Comprenden lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Servicios de terceros (a)	217,580	220,100
Cargas de personal	80,931	69,149
Tributos	61,020	59,644
Materiales y suministros	8,146	6,706
Depreciación (nota 11)	5,745	6,254
Seguros	2,849	2,918
Cuenta de cobranza dudosa (nota 8 y 9)	1,278	11,021
Cargas diversas de gestión	945	2,066
Amortización	1	-
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	-	2,100
	378,495	379,958

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Incluye lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Almacenaje de productos	82,235	74,106
Despacho de productos	61,307	72,897
Publicidad	17,285	15,698
Servicios de mantenimiento y reparación	6,400	6,462
Fletes y gastos otros fletes	28,148	28,112
Protección y seguridad industrial	3,332	3,205
Servicios de terceros varios	17,455	18,014
Gastos de viaje y transferencias	1,418	1,606
	217,580	220,100

(23) Gastos de Administración
Comprenden lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Cargas de personal (a)	241,243	223,623
Servicios de terceros (b)	127,794	112,549
Depreciación (nota 11)	35,483	35,319
Tributos	31,770	8,131
Cargas diversas de gestión	22,235	16,557
Amortización	5,768	910
Materiales y suministros	3,867	5,780
Seguros	1,410	1,324
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	-	4,899
	469,570	409,092

(a) Incluye la retribución al Directorio (honorario y dietas) de miles de S/. 116 en el año 2014 (miles de S/. 131 en el año 2013) y la remuneración del personal gerencial que totaliza miles de S/. 15,255 en el año 2014 (miles de S/. 12,741 en el año 2013).

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(b) Incluye lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Servicios de Outsourcing IBM	31,913	19,432
Servicios de mantenimiento y reparación	19,077	19,713
Asesoría, peritaje y auditorías	18,309	11,137
Servicios de terceros - Varios	16,728	15,388
Protección y seguridad industrial	15,051	15,115
Publicidad	9,485	7,796
Gastos bancarios	5,793	8,421
Gastos de viaje y transferencias	4,204	3,983
Servicios temporales	3,277	7,336
Fletes	2,844	3,301
Servicios médicos	1,113	927
	-----	-----
	127,794	112,549
	=====	=====

A partir del 2014, los gastos de impuestos a las transacciones financieras, provisión del medio ambiente y otros, forman parte de los gastos operativos de la Compañía. En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 8,755 de "Otros Gastos" a este rubro.

(24) Cargas de Personal

La composición de las cargas de personal es la siguiente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Sueldos y salarios	169,443	165,996
Bonificaciones	117,518	113,011
Contribuciones sociales	66,869	69,983
Gratificaciones	39,457	35,471
Compensación por tiempo de servicios	26,243	23,527
Vacaciones	14,123	12,847
Alimentación	11,523	8,865
Sobretiempo	4,905	3,722
Movilidad	3,915	3,497
Participación de los trabajadores	-	13,168
Otros	37,963	24,836
	-----	-----
	491,959	474,923
	=====	=====

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Costo de venta (nota 21)	169,785	175,152
Gasto de venta (nota 22)	80,931	71,249
Gasto de administración (nota 23)	241,243	228,522
	<u>491,959</u>	<u>474,923</u>

(25) **Otros Ingresos y Gastos**

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Otros ingresos		
Recupero de provisiones	9,312	10,745
Cobro de penalidades	1,834	17,684
Reembolso de seguros/Incumplimiento	11,672	4,231
Recupero Fise - Ley 29852	-	11,507
Servicios operaciones marítimas	7,518	4,229
Recupero juicio SENAPA	5,298	-
Intereses pagados por SUNAT y otros	47,401	24,883
	<u>83,035</u>	<u>73,279</u>
Otros gastos		
Crédito Fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía	(244,909)	(279,825)
Provisión de medio ambiente	(4,934)	(5,221)
	<u>(249,843)</u>	<u>(285,046)</u>

A partir del 2014 los ingresos que no corresponden al giro de negocio de la Compañía se han reclasificado al rubro "Otros Ingresos". En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 2,944 de "Otros Ingresos Operacionales" a este rubro.

Asimismo a partir del 2014, los gastos de impuestos a las transacciones financieras, provisión del medio ambiente y otros, forman parte de los gastos operativos de la Compañía. En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 8,755 el rubro "Gastos Administrativos".

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(26) Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Intereses sobre depósitos bancarios	2,325	2,427
Intereses sobre cuentas por cobrar y otros	4,073	1,969
	=====	=====
	6,398	4,396
	=====	=====
Intereses sobre préstamos	(63,301)	(35,452)
	=====	=====
Diferencia de cambio, neto	(71,574)	(178,226)
	=====	=====

(27) Situación Tributaria

La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a la ganancia de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir del resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a la ganancia de personas jurídicas en Perú se calcula para los años 2014 y 2013 con una tasa del 30% sobre su ganancia neta.

El 15 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Nro. 30296 - Modificación de las tasas del Impuesto a las ganancias de trabajo y de fuentes extranjeras, que establece la reducción progresiva en los próximos 5 años del impuesto a la ganancia. Esta ley establece las siguientes tasas: 28% para el 2015 y 2016, 27% para el 2017 y 2018 y el 26% para el 2019 en adelante. La reducción señalada se compensará con el incremento de las tasas aplicables a distribución de utilidades, la cual al 31 de diciembre de 2014 es de 4.1%, que será incrementada a 6.8% para el 2015 y 2016, 8% para el 2017 y 2018 y 9.3% para el 2019 en adelante, salvo que la distribución se realice a favor de otras personas jurídicas domiciliadas en el Perú.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

Producto de lo señalado previamente, la Compañía ha reestimado el impuesto a la ganancia diferido considerando el período de reversión de sus diferencias temporales, de acuerdo con las nuevas tasas de impuesto a la ganancia descritas previamente. Lo señalado ha generado una disminución del pasivo diferido neto del impuesto a la ganancia en miles de S/. 32,876, monto que fue acreditado a los resultados del año 2014.

Los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, inclusive, se encuentran pendientes de fiscalización por la autoridad tributaria. El ejercicio 2010 se encuentra en proceso de fiscalización.

Como resultado del proceso de fiscalización del ejercicio fiscal 2009 del impuesto general a las ventas (IGV) y del impuesto a la ganancia, PETROPERÚ S.A. en el mes de julio de 2014 efectuó el pago de S/. 1.1 millones (el departamento legal iniciará el proceso de reclamación de las resoluciones de determinación) y S/. 11 millones en el mes de diciembre de 2014, respectivamente.

El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante SUNAT por un importe estimado de S/. 51.8 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a la ganancia.

El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por el impuesto a la ganancia estimado de S/. 8.4 millones (el impuesto selectivo al consumo no ha sido fiscalizado). Cualquier impuesto adicional, multas e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterio con la SUNAT finalmente se resuelva.

Mediante R.I N° 012-180-007173/SUNAT, recibida el 2 de setiembre 2014, SUNAT autoriza la devolución del saldo no aplicado del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), correspondiente al año 2013, la suma Total de S/. 14,953,648, (S/. 14,921,312 por el ITAN no aplicado y S/. 32,336 por los intereses).

La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentran gravadas con el impuesto a la ganancia con una tasa del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

Al 31 de diciembre el gasto por impuesto a la ganancia se descompone como sigue:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Corriente	-	35,555
Diferido	(62,208)	10,211
	<u>(62,208)</u>	<u>45,766</u>

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

La reconciliación de la tasa efectiva del gasto por impuesto a la ganancia con la tasa tributaria, se resume como sigue:

	2014		2013	
	En miles de S/.	%	En miles de S/.	%
Pérdida antes de impuesto a la ganancia	(157,113)	100.00	137,781	100.00
Impuesto a la ganancia teórica	-	-	41,334	30.00
Gastos nos deducibles	-	-	(5,779)	(13.98)
Otros	(62,208)	39.59	10,211	17.20
Impuesto a la ganancia corriente y diferido	(62,208)	39.59	45,766	33.22

(28) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

	En miles de S/.	
	2014	2013
Procesos laborales	60,541	63,077
Procesos civiles	70,583	32,285
Procesos tributarios (a)	119,223	110,854
Procesos aduaneros	1,181	1,104
	251,528	207,320

- (a) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Gerencia ha considerado revelar el importe correspondiente sólo a los procesos administrativos pendientes de resolución, con la finalidad de reflejar el hecho contingente. Al 31 de diciembre de 2014 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/. 109 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a la ganancia de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

Con fecha 30 de junio de 2014, la Compañía tomó conocimiento de la presencia de trazas de petróleo en el canal de contención, ubicado a la altura de la progresiva KM 41+833 del Tramo I del Oleoducto Nor Peruano. Con fecha 6 de agosto de 2014, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) puso en conocimiento de la Compañía el inicio del procedimiento administrativo sancionador por haber incurrido presuntamente en tres conductas infractoras: i) no habría realizado las acciones de

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

mantenimiento correspondientes, ii) no habría detectado ni contratado a tiempo el derrame, y iii) sería responsable del daño ocasionado a la flora, fauna y salud humana; lo que haría a la Empresa pasible de una sanción entre 100 y 15,000 UIT.

Sobre el particular, las suposiciones de OEFA se encuentran en la actualidad en trámites administrativos con PETROPERÚ, discutiendo cada parte de las supuestas infracciones, aportando PETROPERÚ información y sustentos para desvirtuar incumplimientos mencionados por OEFA.

Al 31 de diciembre de 2014 el proceso se encuentra a espera del pronunciamiento en primera instancia de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de incentivos.

Sin embargo, PETROPERÚ ha declarado y presentado evidencias en el sentido que la falla en el KM 41+833 del ONP fue detectada inmediatamente y que la tubería fue terminada de reparar el 11.07.2014, reiniciándose el bombeo de crudo el 12.07.2014. Asimismo, el petróleo crudo derramado, 1604 BI, quedó confinado en una instalación industrial denominada canal de contención/flotación, la cual es una estructura artificial especialmente construida para alojar a la tubería del Oleoducto y contener posibles derrames contingentes, como el sucedido en junio 2014, función que el canal de contención cumplió a cabalidad. Así, el derrame quedó contenido en el canal de flotación y los impactos relacionados con el derrame no salieran de la denominada Zona de Reserva (75 m a cada lado de todo lo largo de la tubería) establecida por el Estado Peruano para acciones de operación, mantenimiento y funcionamiento del ONP. El derrame no alcanzó la selva natural circundante.

Asimismo, entidades del Gobierno como la Autoridad Nacional del Agua, sobre la base de muestreos en la zona, se han pronunciado en el sentido que el derrame no llegó ni al río Cuninico, ni al río Marañón. De otra parte, inmediatamente ocurrido el derrame, PETROPERÚ aplicó y puso en ejecución su Plan de Contingencia con acciones de orden operativo, social y ambiental.

En el aspecto operativo PETROPERÚ detectó y controló oportunamente el derrame. En el aspecto social, de forma preventiva desde el primer momento y hasta mediados de diciembre 2014 PETROPERÚ proporcionó alimentos, agua potable y atención médica, entre otros, a los pobladores de las Comunidades del lugar. En el aspecto ambiental, se actuó de inmediato con recursos propios desde un principio, limitando el área del impacto dentro del canal de contención y se contrató a dos compañías especializadas en remediación y evaluación ambiental de trascendencia internacional para ejecutar la remediación ambiental del lugar y evaluar los posibles impactos ambientales y sociales, para diseñar las acciones de restauración ecológica que correspondieran.

La remediación ambiental, que contó con aproximadamente 550 personas contratadas del lugar, terminó con éxito a inicios de diciembre de 2014, retirándose todo el petróleo crudo derramado recuperable de forma terrestre, fluvial y aérea con importantes inversiones. La evaluación de los impactos ambientales y sociales continuaba al 31 de diciembre de 2014.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

(29) Utilidad por Acción Básica y Diluida

El cálculo de la pérdida y utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta a continuación:

2014:	En miles de S/.		En S/.
	<u>Pérdida (numerador)</u>	<u>Acciones (denominador)</u>	<u>Pérdida por acciones</u>
Pérdida por acción básica y diluida	(94,905)	1,945,853	(0.049)

2013:	En miles de S/.		En S/.
	<u>Utilidad (numerador)</u>	<u>Acciones (denominador)</u>	<u>Utilidad por acciones</u>
Utilidad por acción básica y diluida	92,015	1,863,039	0.049

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no se presentan aporte de capital diferente al de las acciones que dieron origen, ni aportes de nuevos recursos para la Compañía.

(30) Compromisos

Al 31 diciembre de 2014 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por S/. 85.1 millones y por US\$ 3.2 millones.

(31) Eventos Subsecuentes

Con fecha 23 de enero de 2015, PETROPERÚ S.A. ha sido notificado con la Sentencia de primera instancia, emitida por el 21 Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria, con respecto al expediente N° 07873-2012 referido a nuestra demanda contencioso tributaria, formulada contra SUNAT, referente al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), correspondiente al periodo 2004, de las operaciones de venta del combustible denominado Turbo A-1, por el monto de miles de S/. 181,000 la misma que ha sido declarada fundada en parte y apelada por la SUNAT.

La Compañía a efectos de evitar la ocurrencia de un incumplimiento inició un proceso para llegar a un acuerdo con los entidades financieras del Préstamo Sindicado para flexibilizar la cobertura de intereses establecido en el Contrato de Crédito suscrito. El 27 de enero de 2015, la Compañía remitió a Mizuho Bank Ltd., agente administrativo del Préstamo Sindicado, una solicitud de dispensa de cobertura de intereses para cuatro trimestres (cuarto trimestre del año 2014, primer, segundo y tercer trimestre del año 2015). La solicitud de dispensa fue comunicada el 5 de febrero de 2015 lo cual fue informado por el Agente Administrativo, el mismo que estipula que el próximo test de cumplimiento será el último día hábil del cuarto trimestre del año 2015.

